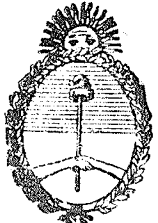


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 14 de abril de 1975

NUMERO
23.135
AÑO LXXXIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO Y PERSONAL
T. E. 812-4760

DIVISION TALLERES
T. E. 812-5423

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares
T. E. 812-1830

$ 1,50

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

La Cabaña

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN LA escritura número 374 del 18 de septiembre de 1974, pasada ante el Registro de Contratos Públicos Nº 12, de esta Capital, interinamente a cargo del escribano don Mario O. Maqueda (h), se ha transcripto la Reforma de Estatuto de la sociedad "La Cabaña Sociedad Anónima Comercial, Financiera" y adecuación a la Ley Nº 19.550, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de enero de 1974, juntamente con la Resolución Nº 2865, de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 28 de agosto de 1974, que los conformó, quedando por lo tanto redactado su articulado social de la siguiente manera: "Capítulo I. Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero. Continúa funcionando bajo la denominación de "LA CABAÑA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Avda. Entre Ríos Nº 436, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República y del extranjero, según lo resuelva el Directorio, fijándoles o no capital determinado. Su duración será de treinta años a contar desde la fecha de la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: La explotación de negocios de restaurantes, hoteles, bares, confiterías, rotiserías y afines; b) Financieras: Operaciones financieras mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; financiación de negocios en general; compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, inmobiliarios, adquisición y transferencia de créditos, acciones o derechos; participación en otras sociedades de capital, de Responsabilidad Limitada o de otra naturaleza. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y gestiones que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. La sociedad no podrá realizar operaciones financieras comprendidas por la Ley 18.061 y cualquiera otra que requiera el concurso público. — Capítulo III. — Capital y acciones. — Artículo Tercero: El capital social es de Cien mil pesos, representado por cien mil acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. El capital social está diversificado así: acciones ordinarias, clase "A", con cinco votos, $ 30.000,00 y acciones ordinarias, clase "B" con un voto $ 70.000,00. — Artículo Cuarto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede, también, fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Quinto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo Nº 211 de la Ley Nº 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Sexto: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo Nº 193 de la Ley Nº 19.550. — Capítulo IV. — Obligaciones. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a las normas previstas por la Ley Nº 19.550. — Capítulo V. — Administración. — Artículo Octavo. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deberán designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los Directores deben depositar, en garantía del mandato, la suma de cien pesos ley; este depósito quedará afectado al cumplimiento de las normas fijadas por la Ley Nº 19.550. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965/63. Puede, en consecuencia, celebrar, en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privados; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y alcance que juzgue conveniente y consecuentemente para realizar todos los actos que faciliten el cumplimiento del objeto social. La representación legal y comercial de la sociedad está a cargo del Presidente, salvo en absolución de posiciones en juicio, en que la sociedad podrá estar representada por el miembro del Directorio que éste designara o por apoderado general o especial para el caso. El vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que el Presidente, en los casos de renuncia, incompatibilidad, incapacidad, fallecimiento, ausencia temporaria o definitiva, o por cualquier otro impedimento del mismo. El Directorio podrá reglamentar el uso de la firma social en todo lo que concierne a gestiones bancarias y firma de documentos que obliguen a la Sociedad para facilitar así la gestión administrativa comercial de la Sociedad. — Capítulo VI. Fiscalización. Artículo Undécimo: La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, por el término de tres años. La Asamblea debe también elegir un Síndico Suplente por el mismo término. Los Síndicos deben ser Contadores Públicos Nacionales. El cargo de Síndico es remunerable. — Capítulo VII. — Asambleas. Artículo Decimosegundo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo Nº 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos números 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Capítulo VIII. Ejercicio Económico Social. Artículo Decimoquinto: El ejercicio

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|4|75 (16 págs.)



social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo a las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional a las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a Fondos de Reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto La sociedad, por resolución de la asamblea de accionistas, puede emitir bonos de participación, fijándoles un dividendo que será cargado al rubro Gastos Generales o Gastos de Administración y con incidencia al balance de cierre de cada ejercicio económico. Estos bonos de participación tendrán vigencia mientras los beneficiarios ejerzan funciones administrativas de carácter técnico y|o general en la administración societaria. Estos bonos de participación, que serán nominativos, quedarán nulos y sin valor a partir del momento en que el beneficiario de los mismos deje de pertenecer al personal de la sociedad, cualquiera sea la causa que determine esa situación. — Capítulo IX. Liquidación. Artículo Decimoséptimo: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo Decimoquinto".

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 630.— e.14|4 Nº 9.347 v.14|4|75

Sociedad Comercial Americana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: Sociedad Comercial Americana S. A. — Escritura número: ciento cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Pedro Antonio García Sáenz, que dice ser casado en primeras nupcias con María Juliana Hernández Hueto, nacido el dos de diciembre de mil novecientos ocho, español, industrial, Documento Nacional de Identidad noventidós millones veinticinco mil doscientos sesenta y cinco, domiciliado en Rodríguez Peña mil ciento noventidós, séptimo piso A, de esta ciudad; don Mario Alberto Piwonka Corral, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Camila Díaz Alzamora, nacido el primero de marzo de mil novecientos treinta y nueve, chileno, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número noventa y dos millones veintidós mil quinientos noventa y dos, domiciliado en Marcelo T. de Alvear seiscientos veinticuatro; don Fernando González del Riego Sumar, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Angela García Hernández, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, peruano, ingeniero, con Pasaporte número veinte mil ochocientos seis, expedido por las autoridades peruanas, domiciliado en la calle Darregueira número dos mil novecientos treinta, décimo piso, de esta ciudad; y don Mario o Mario Rodolfo Ruiz Clavijo Sanz, que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Julia García Hernández, nacido el veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, chileno, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos veintiocho mil ochocientos noventa y cinco-cero, de la República de Chile, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil ochocientos setenta y nueve, quinto piso, departamento E, de esta ciudad. — Los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por sí y en ejercicio de sus propios derechos, efectuándolo además el señor Ruiz Clavijo Sanz, en nombre y representación de don Dionisio García Hernández, que asegura ser casado en primeras nupcias con doña Margarita Silva Peak, chileno, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta, agricultor, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco, de Santiago de Chile, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil ciento noventa y dos, séptimo piso, departamento A, de esta ciudad, en mérito al Poder General que éste le tiene conferido, con fecha diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario de Santiago de Chile, República de Chile, don Andrés Rubio Flores, a fojas mil sesenta y uno, del Registro noventa y siete, protocolizado por escritura de fecha de hoy, pasada al folio doscientos sesenta y uno de este Registro y protocolo corriente, a la que me remito, doy fe: asegurándome el nombrado mandatario que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna. — Y los comparecientes, en los caracteres expresados, dicen: 1) Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "SOCIEDAD COMERCIAL AMERICANA S. A.". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — —Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero. —— Comerciales: Mediante operaciones de importación y exportación, compra y venta de bienes muebles y de uso, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, semovientes, maquinarias y herramientas, así como sus repuestos y accesorios, celebrar toda clase de contratos de locación, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, de hacienda o de comercio y diseños y modelos industriales y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, agencias y mandatos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de cuatrocientos mil pesos, representado por cuatro mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores a su elección deben prestar la siguiente garantía: Títulos Públicos del Estado Argentino y|o acciones de sociedades comerciales que se coticen en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires y|o dinero en efectivo, indistintamente y por un importe no menor de un mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de represenación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, al Vicepresidente y a un Director, actuando dos cualesquiera en forma conjunta. — Podrán también ejercerla dos apoderados conforme las facultades que al efecto el Directorio les confiera. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercia y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. II) El capital social representado por cuatro mil acciones ordinarias, al portador de un voto y de valor nominal cien pesos, cada una, por un total de Cuatrocientos mil pesos, se emite y suscribe totalmente, en este acto, por los comparecientes, en la siguiente forma: don Pedro Antonio García Sáenz, sesenta acciones o sea Seis mil pesos; don Mario Alberto Piwonka Corral, setecientas acciones o sea Setenta mil pesos; don Fernando González del Riego Sumar, mil ochenta acciones o sea Ciento ocho mil pesos; don Mario o Mario Rodolfo Ruiz-Clavijo Sanz, mil ochenta acciones o sea Ciento ocho mil pesos; y don Dionisio García Hernández, mil ochenta acciones o sea Ciento ocho mil pesos. Los accionistas integran en efectivo, el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, cuyo saldo del setenta y cinco por ciento, se abonará en una o más cuotas en la oportunidad que la sociedad lo requiera, pero dentro del plazo establecido al efecto, por la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. III) Se designa para integrar el Directorio: Presidente, a don Mario Alberto Piwonka Corral; Vicepresidente, a don Pedro Antonio García Sáenz; Vocal titular, a don Fernando González del Riego Sumar. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular, al Contador Público Nacional, Rubén Horacio Sanchidrian, y Síndico suplente, al doctor Osvaldo Néstor Dacunto. IV) Se autoriza al doctor Osvaldo Néstor Dacunto, a fin de que pueda realizar todas las gestiones de administración, judicial y|o extrajudicialmente que sean necesarias o conducentes a la constitución definitiva de la sociedad, ante la Inspección General de Personas Jurídicas y su inscripción pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción respectiva. Y el Escribano autorizante, hace constar: Que el impuesto de sellos por la suma de Cuatrocientos mil pesos, se abona en este acto. Previa lectura, así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe Que por escritura de fecha 18 de marzo de 1974, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Benjamín Vitaver, al folio 1224, del Registro Nº 351 a su cargo, quedó elevado a escritura pública el texto modificado de los artículos 1º, 3º y 10º del Contrato Social y se modificó el artículo 5º de los Estatutos Sociales y el punto II) de la escritura de fecha 19 de enero de 1973, otorgada ante el mismo Escribano al folio 276 del Registro a su cargo, de la Sociedad "Socoamsa S.A.". La redacción definitiva de los citados artículos es la siguiente: "Artículo primero: La sociedad se denomina "Socoamsa S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 624, decimo segundo piso, departamento ciento catorce. — Artículo tercero: La sociedad podrá, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y en relación con la rama maderera, efectuar todo tipo de operaciones de importación y exportación, compra y venta de mercaderías, explotar patentes de invención y marcas de comercio, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones y en general, todas las operaciones que se vinculen con la nombrada rama, directa o indirectamente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco| sesenta y tres. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o de dos Directores, sin perjuicio de los mandatos que el Directorio otorgue a una o más personas, sean o no miembros del Directorio, en los asuntos específicamente determinados en el respectivo poder". — "Artículo quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". "II) El capital social representado por cuatro mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de valor nominal cien pesos cada una, por un total de cuatrocientos mil pesos, se emite y suscribe totalmente, en este acto, por los comparecientes en la siguiente forma: don Pedro Antonio García Sáenz, sesenta acciones o sea Seis mil pesos; don Mario Alberto Piwonka Corral, setecientas acciones o sea Setenta mil pesos; don Fernando González del Riego Sumar, mil ochenta acciones o sea Ciento ocho mil pesos; don Mario o Mario Rodolfo Ruiz Clavijo Sanz, mil ochenta acciones, o sea Ciento ocho mil pesos, y don Dionisio García Hernández, mil ochenta acciones o sea Ciento ocho mil pesos. Los accionistas integran en efectivo, el veinticinco por ciento de sus respectivas suscripciones, cuyo saldo del setenta y cinco por ciento se abonará en una o más cuotas en la oportunidad que la sociedad lo requiera, pero dentro del plazo establecido al efecto por el Decreto Ley 19.550|72"..

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.— e.14|4 Nº 9.379 v.14|4|75

Dafelec

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número once — En la ciudad de Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: José Manuel Iglesias, argentino, casado, nacido el 27 de setiembre de 1935, titular de la cédula de la Policía Federal número 3.762.827, domiciliado en Callao 1243 de Capital Federal; Víctor José Iglesias, argentino, casado, nacido el 6 de marzo de 1905, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 1.954.681, domiciliado en Nahuel Huapi 4634 de Capital Federal; Emilia Rodríguez de Iglesias, argentina, nacida el 15 de marzo de 1908, casada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 1.673.721, domiciliada en Nahuel Huapi 4634 de Capital Federal; Rogelio Vázquez, argentino, casado, nacido el 19 de diciembre de 1908, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 1.564.732, domiciliado en La Haya 3818 de Capital Federal; Rosa María Ferrari de Vázquez, argentina, casada, nacida el 10 de setiembre de 1910, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 1.353.206, domiciliada en La Haya 3818 de Capital Federal; María Rosa Peyri de Iglesias, nacida el 8 de setiembre de 1936, argentina, casada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 3.863.986, domiciliado en Callao 1243 de Capital Federal; Osvaldo Angel Vázquez, argentino, soltero, nacido el 21 de setiembre de 1938, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 4.418.156, domiciliado en La Haya 3818 de Capital Federal; Delia Ferrari, argentina, soltera, nacida el 31 de agosto de 1915, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 6.850.889, domiciliada en Donado 819 de Capital Federal; Aída Ferrari de Iglesias, argentina, viuda, nacida el 14 de mayo de 1904, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 3.762.822, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1472 de Capital Federal; y Víctor Jaime Surmani, argentino, nacido el 4 de mayo de 1935, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 2.209.730, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1947 de Capital Federal; todos de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina DAFELEC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Las Heras 2279, piso 10º "A". — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, representación y distribución de artefactos eléctricos para el hogar y la construcción. — Podrá también ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatutos. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cien mil, representado por diez mil acciones de pesos diez valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº. 19.550. — Art. Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede tambien fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Art. Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben presentar la siguiente garantía: La suma de pesos Diez mil en efectivo. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan a cumplimentar el objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a un director, quien actúa indistintamente. — Fiscalización: Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno o cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo con lo siguiente: José Manuel Iglesias, 2.000 acciones suscriptas, 5.000 monto integración; Víctor Jaime Surmani, 1.000 acciones suscripción, 2.500 monto integración; María Rosa Peyri de Iglesias, 2.000 acciones suscripción, 5.000 monto integración; Aída Ferrari de Iglesias, 1.000 acciones suscripción, 2.500 monto integración; Víctor José Iglesias, 1.000 acciones suscripción, 2.500 monto integración; Emilia Rodríguez de Iglesias, 1.000 acciones suscripción, 2.500 monto integración; Rogelio Vázquez, 500 acciones suscripción, 1.250 monto integración; Rosa María Ferrari de Vázquez, 500 acciones suscripción, 1.250 monto integración; Osvaldo Angel Vázquez, 500 acciones suscripción, 1.250 monto integración y Delia Ferrari, 500 acciones suscripción, 1.250 monto integración; todas las acciones son ordinarias, Clase "A" de 1 voto al portador y han sido integradas en su totalidad en efectivo. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: Víctor Jaime Surmani; Vicepresidente: José Manuel Iglesias; Vocales: Víctor José Iglesias. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular a Enrique Nicolás Cartier, argentino, soltero, nacido el 13 de diciembre de 1947, contador público nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.941.940, domiciliado en Rodríguez Peña 145, piso 6º, de Capital Federal. — Síndico Suplente a: Juan Ignacio Legon, argentino, casado, nacido el 8 de agosto de 1947, contador público nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.748.513, domiciliado en Callao 1230 de Capital Federal. — Se autoriza a: José Manuel Iglesias y|o Justiniano Juan Correa Urquiza a fin de que actuando conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es, ratifican lo expuesto y firman ante mí, doy fe. — Juan Iglesias. — V. Iglesias. — E. R. de Iglesias. — R. Vázquez. — Rosa M. F. de Vázquez. — M. R. P. de Iglesias. — Osvaldo Vázquez. — Delia Ferrari. — Aida T. de Iglesias. — Víctor Surmani. — Hay un sello, ante mí. — Ricardo Coronado. — Concuerda con su matriz que paso ante mí al folio 23 del Registro 42 a mi cargo. — Para su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas y oportuna entrega e inscripción a los interesados expido este primer testimonio en cuatro fotocopias que repongo y sello y firmo junto a este sello de actuación notarial en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello, y una firma: Ricardo Coronado. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización número A 00386215 que se agrega San Martín, 3 oct. 1973. — Hay un sello Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Esteban Ricardo Coronado obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 9377078, San Martín, 3 Oct. 1973. — Hay un sello. — Colegio de Escribanos de Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — Hay una firma y sello. — José Máximo Domingo Gatti. — Protesorero. — Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y cinco. — En la Ciudad de Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor José Manuel Iglesias, argentino, casado, nacido de 27 de setiembre de 1935, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.762.827 domiciliado en la calle Callao 1243, de la Capital Federal, de profesión comerciante, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe. — Interviene en nombre y representación de los accionistas constituyentes de "Dafelec, Sociedad Anónima Comercial", en mérito del Poder Especial que sus representados le confieren en la Escritura de Constitución de los Estatutos Sociales de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos setenta y tres pasada ante mí al folio 23 de este protocolo que para este acto tengo a la vista doy fe y dice: Que en virtud de las observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas, viene por este acto a dejar aclarado que la profesión de sus representados es la de "Comerciantes". — Que, encontrándose en vigencia la Ley 20.643 viene por este acto a dejar modificado el artículo quinto de los Estatutos Sociales, a los efectos de adecuarlo a lo que determina el artículo 22 de la mencionada norma legal, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Asimismo, deja redactado nuevamente el cuadro de suscripción de acciones, en el último apartado que queda redactado así: "Todas las acciones son ordinarias, Clase "A" de un (1) voto y han sido integradas en su totalidad en efectivo". — Presentes a este acto, el señor Enrique Nicolás Cartier, argentino, casado nacido el 13 de diciembre de 1947, contador público nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5 941.940 domiciliado en Rodríguez Peña 145 piso 6 de Capital Federal y el señor Juan Ignacio Legon, argentino, casado, nacido el 8 de agosto de 1947, contador público nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.748.513, domiciliado en Callao 1230 de Capital Federal, manifiestan su conformidad con su designación como Síndico titular y suplente respectivamente de la Sociedad "Dafelec, Sociedad Anónima Comercial"; efectuada en el acto constitutivo. — Leída que les es ratifican lo expuesto y firman ante mí, doy fe. — (Firmado): José Manuel Iglesias — Juan Ignacio Legon — Enrique Nicolás Cartier. — Hay un sello, ante mí: Ricardo Coronado, concuerda con su matriz que pasó al folio 102 del Registro 42 a mi cargo. — Para su inscripción expido este testimonio en este sellado notarial que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Esteban Ricardo Coronado. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191, (artículo 90, inciso p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Esteban Ricardo Coronado, obrantes en el documentos que lleva el timbre fiscal Nº 9464735. — San Martín, 25 de julio de 1974. — Eduardo T. Lucero.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 832,50 e.14|4 Nº 8.414 v.14|4|75

Eduardo Carrique

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: ESCRITURA número: Setecientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí el escribano autorizante comparecen doña María Pilar Leonor Francisca Avendaño de Carrique, argentina, casada, de 40 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Tagle Nº 2573, piso 8º, poseedora de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.279.915 y don Eduardo Pedro Carrique, argentino, casado, de 46 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Tagle 2573, piso 8º, poseedor de la cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.379.804, y manifiestan que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto. — Denominación — Domicilio — Plazo y objeto — Artículo 1º — La sociedad se denomina "EDUARDO CARRIQUE SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Tucumán Nº 731, departamento I., planta baja. — Artículo 2º — Su duración es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º — Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la explotación de campos, granjas, estancias y cabañas para la cría, engorde e invernada de ganado de cualquier especie y la siembra, cosecha y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras o cualquier otra especie de cultivo propio, de la explotación agrícola. — La explotación avícola, cunícula y apícola. — La comercialización de los productos de su explotación. — A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital — Artículo 4º — El capital social es de $ diez mil ($ 10.000), representado por 1.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550. — Artículo 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º — En caso de mora de la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley Nº 19.550. — Administración y representación — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por dos años. — La

asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º — Los directores deben presentar las siguientes garantías: La suma de pesos doscientos ($ 200) cada uno de ellos que será depositada en la caja social y les será devuelta al aprobarse su gestión. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente quienes actúan en forma indistinta .— Fiscalización — Artículo 11. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo, o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el(los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del(los) síndico(s) cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El Capital se suscribe íntegramente en acciones ordinarias, al portador y de un voto cada una, de la manera siguiente: Nombre — Acciones suscripción — Monto integración — Naturaleza del aporte (4). — María P. L. F. Avendaño de Carrique 500 $ 1.250.— efectivo; Eduardo P. Carrique 500 pesos 1.250.— efectivo. — El saldo pendiente de integración (75 %) será aportado dentro de los dos años, cuando el directorio lo requiera. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Eduardo Pedro Carrique; Vicepresidente a: María Pilar Leonor Francisca Avendaño de Carrique; Suplentes a: Horacio Roberto Sande; Síndico Titular a: contador público Gabriel Francisco Marchetti; Síndico Suplente a: abogado doctor Mario Leopoldo Biagosch. — Se autoriza otorgándoles mandato especial al efecto a don Eduardo Pedro Carrique y a Gabriel Francisco Marchetti a fin de que, actuando en forma conjunta o indistinta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Presentes en este acto, los señores Horacio Roberto Sande, argentino, comerciante, casado, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Rondeau 2942, piso 6º B, Capital, poseedor de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.997.671; don Gabriel Francisco Marchetti, argentino, contador público, viudo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 715.503, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Agüero número 1509, piso 5º y Mario Leopoldo Biagosch, argentino, abogado, divorciado, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Tucumán Nº 1699, poseedor de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.285.149, manifiestan que aceptan los cargos de director suplente, síndico titular y síndico suplente respectivamente para los cuale shan sido designados. Y yo el autorizante hago constar: Que queda satisfecho el Impuesto Fiscal correspondiente al total del Capital que queda emitido o sea por la suma de diez mil pesos Ley 18.183. — Leída que les fue a los comparecientes se retifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Entrelíneas: y — Decreto — a — Nº — 4997671 — Con cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 715.503. Vale. — Sobrerraspado: Argentina — no — leyes — accionistas — régimen — don — Eduardo Pedro Carrique — designado — diez — contenido. Vale. — M. P. Avendaño de Carrique — Eduardo P. Carrique — H. Sande — G. Marchetti — M. Biagosch. — Hay un sello ante mí: L. O. Farina. — Concuerda la presente fotocopia con su escritura matriz, que pasó ante mí, titular don Luis O. Farina al Folio 2.253, del Registro número cuatrocientos treinta y uno de mi adscripción. — Para la interesada expido este primer testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Enmendado: Concuerda — escritura. Vale. — Hay un sello: Hugo Fraga. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente que es fiel de su original, doy fe. — Buenos Aires, siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Sobrerraspado: fin — dos — Leída — Pedro — Concuerda. Vale. — Entrelíneas: de sus miembros y resuelve por mayoría. Vale todo. — Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparecen doña María Pilar Leonor Francisca Avendaño de Carrique, argentina, casada, de 40 años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Tagle Nº 2573, piso 8º, poseedora de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.279.915; y don Eduardo Pedro Carrique, argentino, casado, de 46 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Tagle Nº 2573, piso 8º, poseedor de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.379.804, y en virtud y carácter exponen: Que mediante escritura de fecha 11 de diciembre de 1973, otorgada por ante mí al folio 2.253, de este mismo Registro, Protocolo de dicho año, constituyeron la Sociedad denominada "Eduardo Carrique, Sociedad Anónima", de la cual son únicos socios y que atento a la vigencia de la Ley 20.643 viene a modificar el artículo 5º del Estatuto Social y al capítulo de suscripción del contrato social, adecuándolos a las prescripciones de dicha norma legal, conforme a los siguientes textos: Artículo 5º: "Las acciones serán nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". — "Suscripción: El capital se suscribe íntegramente en este acto, en acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un voto por acción, de la siguiente manera: Nombre — Acciones — Suscripción — Monto integración — Naturaleza del aporte. — María P. L. F. Avendaño de Carrique, 500, $ 1.250, efectivo. — Eduardo P. Carrique, 500, $ 1.250, efectivo. — El saldo pendiente de integración (75 o|o) será aportado dentro de los dos años, cuando el Directorio lo requiera". — En este estado el autorizante deja constancia que el señor Eduardo Pedro Carrique es poseedor de la Cédula Fiscal Nº R-274.804 e inscripto en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 845.063-010-2; y la señora María Pilar Leonor Francisca Avendaño de Carrique, es poseedora del número 372.648-141-4, con relación al Impuesto a las Ganancias, y Cédula Fiscal en trámite, según constancia del 17 de enero próximo pasado, todo lo cual me exhiben. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí, de lo que doy fe. — Sobrerraspado: P. L. F. — integración — de — las. Vale. — M. P. Avendaño de Carrique. — Eduardo P. Carrique. — Hay un sello — Ante mí: Luis O. Farina. — Concuerda la presente fotocopia con su escritura matriz, que pasó ante mí, titular, don Luis Oscar Farina, al folio número mil ciento dieciséis, del Registro Cuatrocientos treinta y uno, de mi adscripción. Para la interesada expido este primer testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un sello: Hugo Fraga. — Para su anotación en el Registro Público de Comercio extiendo el presente testimonio que es copia fiel de su original, que he tenido a la vista, doy fe. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1974. — Sobrerraspado: República — Cédula — poseedora — ratifican — seis. Vale. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 975. e.14|4 Nº 9.434 v.14|4|75

Vilpa

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 66, de fecha 16 de setiembre de 1974, pasada ante el escribano Mario O. Maqueda (h.) al folio 1.245, interinamente a cargo del registro número 12, de la Capital Federal, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "VILPO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen 3773, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de febrero de 1965, bajo el número 128, folio 88 libro 60 tomo A de Estatutos Nacionales. — Confirió poder general de administración y disposición a favor del señor Daniel Bidner, señora Zulema Paula Breitman de Bidner y señorita Alicia Mónica Breitman, para que en nombre y representación de la sociedad "Vilpo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", actuando en forma conjunta, separada o indistintamente, realicen y ejecuten todos y cada uno de los actos que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 93,75 e.14|4 Nº 9.350 v.14|4|75

Carlos Gasparín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cincuenta y seis. Adecuación de estatuto: "Carlos Gasparín S. A.". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecieron don Carlos Angel Mateo Gasparín, con cédula de identidad número 4.207.110 expedida por la Policía Federal, casado, argentino, comerciante, nacido el 28 de agosto de 1935, domiciliado en la calle Hamburgo Nº 3387; don Oscar Alberto Jasparín, con cédula de identidad Nº 3.191.504 de la Policía Federal, soltero, argentino, comerciante, nacido el 8 de agosto de 1932, domiciliado en la calle Hamburgo número 3387; y don Alberto Caram, con cédula de identidad Nº 5.756.071 de la Policía Federal, casado, argentino, empleado, nacido el 12 de noviembre de 1944, domiciliado en la calle Nazca Nº 4749; los tres comparecientes vecinos de mi conocimiento, doy fe, así como de que dijeron: Que con fecha 13 de agosto de 1973, por escritura pasada ante autorizante, al folio 241 en este mismo registro 422 a su cargo, constituyeron la sociedad "CARLOS GASPARIN, SOCIEDAD ANONIMA", cuya inscripción se encuentra en trámite en el Registro Público de Comercio. — Que con el fin de cumplimentar con lo requerido por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, vienen por la presente a adecuar el artículo quinto de los mencionados estatutos a los términos del artículo veintidós de la ley Nº 20.643 el que dejan redactado de la siguiente manera: Artículo quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables y sujetas a las disposiciones de la ley 20.643, pudiendo ser ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias." — Leída que les fue, ratificaron su contenido y la firmaron por ante mí, doy fe. — Raspado: 3387 y don Alberto Caram con cédula de identidad, vale. — C. A. Gasparín. — Oscar Jasparín. — Alberto Caram. — Ante mí: Héctor Abel López Méndez, escribano. — Enmendado: 6, vale.

Buenos Aires, octubre 21 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 135.— e.14|4 Nº 9.441 v.14|4|75

Lyda

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública número 515 del 28 de junio de 1974, otorgada por la Esc. Dora Salazar Egaña, el directorio de LYDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, el 24|8|66, bajo el Nº 2.096 al Fº 245 del Lº 62 Tº A de Estatutos Nacionales, otorgó poder general amplio de administración a los Sres. Hugo Rubén Haimovici y Claudio Jorge Haimovici en forma conjunta.

Buenos Aires, octubre 31 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e. 14|4 Nº 9.487 v. 14|4|75

Eupalinos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 8 de abril de 1974 ante el escribano Jorge Mario Lanzon, se protocolizó la reforma del artículo quinto de "EUPALINOS, SOCIEDAD ANONIMA", el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen un derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e. 14|4 Nº 9.610 v. 14|4|75

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Valago

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TRANSFORMACION de Sociedad: "Valago" Sociedad en Comandita por Acciones, en: "Valago Sociedad Anónima Inv. Fin.". — Número mil ciento cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparecen don José María Vallarino, argentino, casado, con Beatriz Rosa Ana Lagomarsino, comerciante, nacido el 20 de enero de 1931, con libreta de enrolamiento número 4.069.555, domiciliado en

la calle Pampa número 2860; don Oscar Domingo Vicchi, argentino, casado con María Teresa Dillac, abogado, nacido el 4 de julio de 1909, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.801.207, domiciliado en la calle Lavalle número 1312, piso sexto B; don Andrés José Luis Lagomarsino, argentino, casado con doña Margarita María Vallarino, industrial, nacido el 6 de mayo de 1930, con libreta de enrolamiento número 4.062.295, domiciliado en la calle Pampa 3682; Víctor José Daneri, argentino, casado con María Marta del Carmen Galloni, nacido el 9 de febrero de 1940, con libreta de enrolamiento Nº 4.301.729, domiciliado en la calle Sarmiento número 4652; don Mario Helman, argentino, casado con Elisa Amalia Santander, comerciante, nacido el 18 de julio de 1923, con libreta de enrolamiento número 1.738.151, domiciliado en la calle Juncal 3058, piso séptimo; don Jorge Oscar Latorre, argentino, casado con Hilda Nely Illguth, doctor en química, nacido el 28 de septiembre de 1930, con libreta de enrolamiento número 4.498.685, domiciliado en Parera número 36, departamento "A"; don Manuel Emilio Dilernia, argentino, casado con Agustina Linaza, contador público nacional, nacido el 29 de abril de 1931, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.652.762, domiciliado en Guido Spano número 312, Acasusso; don Oscar Alberto Giorgiutti, argentino, casado con Elba Matilde Martínez Picabea, contador público nacional, nacido el 3 de agosto de 1932, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.794.526, domiciliado en Prilidiano Pueyrredón número 676, Martínez; doña Beatriz Rosa Ana Lagomarsino de Vallarino, argentina, casada con José María Vallarino, rentista, nacida el 18 de de febrero de 1933, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.713.194, domiciliada en Pampa número 2860; quien concurre por sí y en su carácter de vicepresidente de la sociedad "Vallala Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora, Exportadora", personería que justifica: a) Con el estatuto social otorgado según escritura del 15 de noviembre de 1968, al folio 2778, del Registro 321, a cargo del Escribano Horacio R. Elizalde, inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de diciembre de 1968, bajo el número 4397, folio 444, libro 66, tomo A. de Estatutos Nacionales.

— b) Con la escritura de aumento de capital del 3 de febrero de 1969, pasada al folio 204, del Escribano Horacio R. Elizalde del Registro 321, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de febrero de 1969, bajo el número 360, folio 69, libro 68, tomo A. de Estatutos Nacionales. — c) Con la escritura de aumento de capital del 1º de setiembre de 1972, al folio 2327, del Registro 321, ante el escribano Horacio R. Elizalde, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de setiembre de 1972, bajo el número 3410, folio 410, libro 76, tomo A., de Estatutos Nacionales. — d) Con el Acta de Asamblea de designación de autoridades. — e) Con el Acta de Directorio de distribución de cargos. — Y f) Con el Acta especial de Directorio para este otorgamiento, todo lo que en copia debidamente certificada agrego a esta escritura. — Y los comparecientes, dicen:

Que por escritura del 11 de junio de 1970, pasada ante el escribano Francisco J. Pienovi, al folio 855, del Registro 180, se constituyó la sociedad "Valago Sociedad en Comandita por Acciones", revistiendo el señor José María Vallarino, l calidad de socio colectivo y los señores Andrés José Luis Lagomarsino y Víctor José Daneri la de socios comanditarios, con un capital de cien mil pesos Ley 18.188, así compuesto: a) Tres mil pesos de capital solidario, quedando suscripto e integrado en ese acto en dinero efectivo por el socio José María Vallarino, un mil pesos Ley 18.188. — b) Noventa y siete mil pesos Ley 18.188 de capital comanditario, representado por acciones al portador de diez pesos ley, quedando suscriptas e integradas en dicho acto acciones por un total de treinta y ocho mil pesos. Su domicilio se estableció en la calle Reconquista 365, piso noveno, y su término de duración se fijó en noventa y nueve años a contar de la fecha de la citada escritura. — Se inscribió en el Registro Público de Comercio el 7 de julio de 1970, bajo el número 886, folio 126, libro 251, de Contratos Públicos. — Por escritura del 16 de noviembre de 1970, ante el citado escribano Pienovi, al folio 1833, se resolvió elevar el capital social a la suma de setecientos mil pesos correspondientes tres mil pesos a capital solidario.

— Habiendo suscripto e integrado por el socio solidario José María Vallarino mil pesos y seiscientos noventa y siete mil pesos de capital comanditario, representado por acciones al portador de diez pesos cada una suscripta por los socios comanditarios e integradas en su totalidad. — Se inscribió en el Registro Público de Comercio el 8 de Julio de 1971, bajo el número 144, al folio 296, del Libro 251, de Contratos Públicos. — Por escritura del 1º de septiembre de 1971, pasada al folio 1271, ante el citado escribano Pienovi, se redujo el capital comanditado a dos mil pesos elevándose el comanditario en quinientos un mil pesos e incorporándose como socio comanditario el doctor Oscar Domingo Vicchi, quedando en consecuencia fijado el capital social en un millón doscientos mil pesos, totalmente integrado por partes iguales por los socios señores José María Vallarino y Oscar Domingo Vicchi, y un millón ciento noventa y ocho mil pesos a capital comanditario hallándose suscripto e integrado por los socios de esa categoría señores Andrés José Luis Lagomarsino y Víctor José Daneri, hasta la suma de seiscientos noventa y siete mil pesos, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, el 21 de octubre de 1971, bajo el número 341, al folio 324, del libro 251, de Contratos Públicos. — Finalmente por escritura del 7 de setiembre de 1972, pasada al folio 2095, protocolo corriente, de este Registro Nº 83, a mi cargo se resolvió aumentar el capital comanditario en setecientos mil pesos modificando el artículo tercero del contrato social que quedó redactado en la siguiente forma: "El capital social queda fijado en la suma de $ 1.900.—, así compuesto: a) capital solidario: Dos mil pesos, suscripto e integrados en la siguiente forma: Contador José María Vallarino: $ 1.000.—; doctor Oscar D. Vicchi, $ 1.000.—, capital comanditario: $ 1.898.000.— representado por 189.800 acciones ordinarias al portador de $ 10.— cada una y un voto por acción, habiéndose suscripto e integrado con anterioridad 90.700 acciones, o sea un total de $ 907.000.—". — Dicha escritura se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Que en los caracteres justificados, vienen a elevar a escritura pública la resolución adoptada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1972, por la cual los mismos socios, sin modificar su término de duración y con el mismo capital social según surge del balance que en copia se agrega, transforman la sociedad en comandita antes citada en sociedad anónima conforme al acta que en copia certificada incorporo a la presente y que íntegramente transcripta dice así: "Acta Nº 21. — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo las once se reúnen en la sede social Reconquista Nº 365, 9º piso, los socios solidarios y comanditarios de Valago, Sociedad en Comandita por Acciones convocados a Asamblea General Extraordinaria, para considerar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de un presidente ad-hoc para presidir la Asamblea. — Segundo: Modificación del objeto social; en su caso, sanción del Estatuto de la Sociedad Anónima. — Concurre a la Asamblea la totalidad del capital que asciende a $ 1.900.000.— a saber: capital solidario: $ 2.000.— suscripto por el señor José M. Vallarino: $ 1.000.— y doctor Oscar D. Vicchi, $ 1.000.— capital comanditario: $ 1.898.000.— suscripto por: señor Andrés J. L. Lagomarsino: 89.595 acciones, $ 895.950.—; señor Víctor J. Daneri: 16.605 acciones, $ 166.050.—; señor Mario Helman: 15.007 acciones, pesos 150.070.—; señor Jorge O. Latorre: 15.000 acciones, $ 150.000.—; Vallala S. A.C.I.F.I.A.I.E. representada por la señora Beatriz Rosa Ana Lagomarsino de Vallarino: 42.000 acciones, $ 420.000.—; señor Manuel E. Dilernia: 3.000 acciones, $ 30.000.—; señor Oscar A. Giorgiuti; 5.000 acciones, $ 50.000.—; señora Beatriz Rosa Ana Lagomarsino de Vallarino: 3.000 acciones, $ 30.000.—, y señor José María Vallarino: 593 acciones, $ 5.930. — Puestos a consideración de la Asamblea los puntos del Orden del Día, se resuelve: Primero: "Designación de un Presidente ad-hoc para presidir la Asamblea": se resuelve por unanimidad designar al señor José M. Vallarino para presidir la Asamblea. — Segundo: El señor Presidente pone a consideración el punto segundo del Orden del Día, que dice: "Modificación del objeto social, transformación de la sociedad en comandita por acciones en sociedad anónima y en su caso, sanción del Estatuto de la sociedad anónima". — Por unanimidad se resuelve modificar el objeto social, limitándolo a actividades inversoras y financieras exclusivamente y transformar a Valago, Sociedad en Comandita por Acciones en Sociedad Anónima, con los mismos socios, igual capital y término de duración que el fijado en la sociedad en comandita por acciones, continuando los negocios sociales con sujeción al siguiente Estatuto: "Denominación. — Plazo. — Objeto: Artículo Primero: La sociedad se denomina VALAGO, SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA Y FINANCIERA. — Tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo. Su duración es de noventa y nueve años a partir desde el 11 de junio de 1970. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la actividad: Inversora: mediante aportes o inversiones de capital con personas o sociedades o empresas constituidas, o a constituirse como sociedades anónimas o en comandita por acciones, para negocios realizados o a realizarse mediante la compra y|o suscripción de títulos, acciones o aportes de bienes; compra y venta de acciones, debentures, títulos, papeles de crédito y toda clase de valores mobiliarios que se coticen o no en la Bolsa de Comercio del país o del extranjero. — Financiera: otorgamiento de créditos en general con o sin garantías reales, en cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 1.900.000.— (pesos Ley 18.188: un millón novecientos mil) representado por 190.000 acciones de $ 10.— (pesos Ley 18.188: diez) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo número 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo número 211 de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo número 193 de la Ley número 19.550. — Administración y representación. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar las siguientes garantías: depósito de trescientos pesos en la caja social. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia de aquél, debiendo actuar conjuntamente con otro director para obligar a la sociedad. — Fiscalización. Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — Asamblea: Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo nº 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto el quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagos en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital está suscripto en la siguiente forma: Accionista. Acciones suscripción. Clase de acción. Monto integración. — Dr. Oscar D. Vicchi, 100, 1 voto, 1000. Sr. José M. Vallarino, 693, 1 voto, 6.930. Dr. Jorge O. Latorre, 15.000, 1 voto, 150.000. Sr. Mario Helman, 15.007, 1 voto, 150.070. Vallala S.A.C.I.F.I. A.I.E., 42.000, 1 voto, 420.000. Sr. Andrés José Luis Lagomarsino 89.595, 1 voto, 895.950. Sr. Víctor José Daneri, 16.605, 1 voto, 166.050. Sr. Manuel E. Dilernia, 3.000, 1 voto, 30.000. Sr. Oscar A. Giorgiutti, 5.000, 1 voto, 50.000. Sra. Beatriz Rosa Ana L. de Vallarino, 3.000, 1 voto, 30.000, 190.0000, 1.900.000. El capital suscripto está integrado en su totalidad con las participaciones de capital que por igual suma son titulares respectivamente en la sociedad transformada Valago Sociedad en Comandita por Acciones, según balance que firmado por contador público y debidamente certificado se agrega a la presente. IV. Se designa para integrar el directorio: presidente, Sr. José María Vallarino; Vicepresidente: Dr. Oscar D. Vicchi. — Vocal: Dr. Jorge O. Latorre. — Vocal suplente: Sr. Andrés José Luis Lagomarsino; Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Sr. Manuel E. Dilernia. — Síndico Suplente: Sr. Oscar A. Giorgiutti. — V. — Se autoriza a los señores José María Vallarino, Jorge O. Latorre y Oscar D. Vicchi a fin de que indistintamente, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos a tratar se da por terminada la Asamblea, labrándose la presente acta que firman de conformidad todos los presentes. — S.R.: uno a cinco. Vale. — José María Vallarino. — Oscar D. Vicchi. —

A. J. L. Lagomarsino. — Hay un sello: "Vallala" S.A.C.I.F.I.A.I.E. — Beatriz L. de Vallarino. — M. Helman. — Manuel E. Dilernia. — Beatriz L. de Vallarino. — O. A. Giorgiutti. — J. O. Latorre. — Victor J. Daneri. — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes en virtud del acta transcripta que dan por expresamente reproducida en este lugar transforman la sociedad "Valago Sociedad en Comandita por Acciones" en "Valago Sociedad Anónima, Inversora y Financiera". — Leo esta escritura a los otorgantes quienes prestan su consentimiento y firman por ante mí, doy fe. — José María Vallarino, O. D. Vicchi, Andrés J. L. Lagomarsino, V. J. Daneri, M. Helman, J. O. Latorre, M. E. Dilernia, O. A. Giorgiutti, B. R. A. L. de Vallarino. — Hay un sello. —

Ante mí; Juan Alberto Gardey (Escribano). — Complementaria Transformación de Sociedad: "Valago S. en C. por A." en: Valago Sociedad Anónima Inv. y Finan. — Número quinientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires,

Capital de la Nación Argentina, a catorce de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don José María Vallarino, argentino, casado, con Beatiz Rosa Ana Lagomarsino, comerciante, nacido el 20 de enero de 1931, con Libreta de Enrolamiento número 4.069.555, domiciliado en la calle Pampa número 2860, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura del 20 de diciembre de 1972, pasada al folio 2932, protocolo de dicho año de este Registro a mi cargo, juntamente con los señores Oscar Domingo Vicchi, Andrés José Luis Lagomarsino, Víctor José Daneri, Mario Helman, Jorge Oscar Latorre, el señor don Manuel Emilio Dilernia, Oscar Alberto Giorgiutti, Beatriz Rosa Ana Lagomarsino de Vallarino y "Vallala Sociedad Anónima, Comercial,

Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora, Exportadora"; en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad "Valago Sociedad en Comandita por Acciones", Transformaron la misma en sociedad anónima con la denominación de "Valago Sociedad Anónima Inversora y Financiera", y presentada a los efectos de su conformación a la Inspección General de Personas Jurídicas, éste produjo algunas observaciones, a las cuales se allanan y en consecuencia conforme a la autorización conferida en la citada escritura se modifican los artículos primero, quinto, decimosexto y se transcriben la suscripción de capital y el balance de transformación requeridos, en la forma que se expresa a continuación: "Denominación. — Plazo Objeto. — Artículo primero: La sociedad que se constituye por transformación de la sociedad "Valago Sociedad en Comandita por Acciones", se denominará "Valago Sociedad Anónima, Inversora y Financiera". — Tiene su domicilio legal en la calle San Martín 229, 8º piso, en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo quinto: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede, también, fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital está suscripto en la siguiente forma: Accionistas. — Acciones Suscripción. — Clases de acción. — Monto integración. — Dr. Oscar D. Vicchi. — 100, 1 voto, 1.000. — Sr. José M. Vallarino, 693, 1 voto, 6.930. — Dr. Jorge O. Latorre, 15.000, 1 voto, 150.000. — Sr. Mario Helman, 15.007, 1 voto, 150.070. — Vallala S. A. C. I. F. I. A. I. E., 42.000, 1 voto, 420.000. — Sr. Andrés José Luis Lagomarsino, 89.595, 1 voto, 895.950. — Sr. Víctor José Daneri, 16.605, 1 voto, 166.050. — Sr. Manuel E. Dilernia, 3.000, 1 voto, 30.000. — Sr. Oscar A. Giorgiutti, 5.000, 1 voto, 50.000; Sra. Beatriz Rosa Ana L. de Vallarino, 3.000, 1 voto, 30.000. — 190.000. — T.: 900.000. — Las suscripciones precedentes son de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto. — El capital suscripto está integrado en su totalidad con las participaciones de capital que por igual suma son titulares, respectivamente, en la sociedad transformada Valago Sociedad en Comandita por Acciones, según balance que firmado por contador público y debidamente certificado se agrega a la presente. — Valago Sociedad en Comandita por Acciones. — Balance al 31 de octubre 1972. — Activo. — Disponibilidades. — Bancos Cta. Cte. 1.739,25. — Créditos. — Deudores en Cta. Cte. 120.000,00. — Obligaciones a cobrar 13.889,93. — 133.889,83. — Inversiones. — Títulos y Acciones (con cotización) valor de costo. 1.807.699,46. — Suma del activo: 1.943.328,54. — Pasivo. — Deudas. — Obligaciones a Pagar: 60.488,75. — Capital, Reservas y Utilidades. — Capital solidario. — José M. Vallarino 1.000,00. — Oscar D. Vicchi 1.000,00. — 2.000,00. — Capital Comanditario. — Andrés J. L. Lagomarsino 895.950,00. — Víctor J. Daneri. 166.050,00. — Mario Helman 150.070,00. — Transporte: 1.212.070,00. — 2.000,00. — 60.488,75. — Transporte: 1.212.070,00. — 2.000,00. — 60.488,75. — Jorge O. Latorre. 150.000,00. Vallala S. A. C. I. F. I. A. I. E. 420.000,00; Manuel E. Dilernia 30.000,00. — Oscar A. Giorgiutti 50.000,00. — Beatriz R. A. Lagomarsino de Vallarino. — 30.000,00. José M. Vallarino 5.930,00. — 1.898.000,00. — Suma: 1.900.000,00. — Menos: Pérdidas 17.160,21. — 1.882.839,79. — Suma del Pasivo: 1.943.328,54. — Cuadro de ganancias y pérdidas. — Pérdidas. — Impuestos 7,87. — Gastos 4.285,10. — Suma 4.292,97. — Ganancias. — Intereses cobrados 2.284,51. — Pérdida 2.008,46. — Pérdidas ejercicios anteriores. 15.151,75. — Total de Pérdidas 17.160,21. — José María Vallarino. — A. J. L. Lagomarsino. — V. J. Daneri. — M. Helman. — Beatriz L. de Vallarino. — M. Dilernia. — "Vallala" S. A. C. I. F. I. A. I. E. — Beatriz L. de Vallarino. — O. A. Giorgiutti. — J. O. Latorre. — O. Vicchi. — Hoja Nº 2. — Valago Sociedad en Comandita por Acciones. — Balance al 31 de octubre de 1972. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial número 014932961. — Hay un sello. — Juan Alberto Gardey. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1973. — En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial Nº 83, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores José María Vallarino, con libreta de enrolamiento Nº 4.069.555; Andrés José Luis Lagomarsino, con libreta de enrolamiento Nº 4.062.295; Víctor José Daneri, con cédula de identidad número 4.582.255; Mario Helman, con libreta de enrolamiento Nº 1.733.151; Beatriz Rosa Ana Lagomarsino de Vallarino, con libreta cívica Nº 2.968.971; Manuel Emilio Dilernia con libreta de enrolamiento número 4.069.866; Oscar Alberto Giorgiutti, con libreta de enrolamiento Nº 6.791.20., Oscar Domingo Vicchi, con libreta de enrolamiento Nº 235.002, y Jorge Oscar Latorre, con libreta de enrolamiento número 4.498.685, personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que firman por derecho propio, haciéndolo, además la señora Beatriz Rosa Lagomarsino de Vallarino, en su carácter de vicepresidenta de la sociedad "Vallala" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora Exportadora", según estatutos y actas de asamblea y directorio que tengo a la vista, doy fe. — El requerimiento de estas certificaciones se formalizan simultáneamente por actas números 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863 y 864 del libro número 1. — Hay un sello: Juan Alberto Gardey. — Certifico que he practicado una revisación del balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de la firma Valago Sociedad en Comandita por Acciones cerrado al 31 de octubre de 1972 los que he firmado para su identificación. — La revisión fue practicada de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó el examen de los libros de contabilidad de la empresa, los que son llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la materia, con arreglo a procedimientos técnicos aceptables y seguidos uniformemente. — En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 17.250 dejo constancia que no existe deuda previsional devengada al cierre de este balance. — Es por ello que en mérito a lo expuesto, en mi opinión, los referidos estados contables exponen razonablemente la situación financiera de la sociedad del 1º|6|1972 al 31|10|72. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Félix Gabriel Veraldi. — Félix Gabriel Veraldi, contador público nacional. — C. P. C. E. Tº XXV, Fº 74". — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes dan por otorgada la presente escritura confirmatoria, de la antes relacionada de transformación. — Leo esta escritura al compareciente, quien firma de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — José María Vallarino. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey (escribano). — Por escritura Nº 830 de fecha 7 de setiembre de 1972, pasada por ante el escribano Juan R. C. Danuzzo Iturraspe, se aumentó el capital por consiguiente el artículo tercero de los estatutos, quedó redactado así: Artículo tercero: El capital social queda fijado en la suma de $ 1.900.000.— así compuesto: a) capital solidario: dos mil pesos, suscriptos e integrados en la siguiente forma: contador José María Vallarino, $ 1.000.—; Dr. Oscar D. Vicchi, $ 1.000.—; capital comanditario: pesos 1.898.000.— representado por 189.800 acciones ordinarias al portador de $ 10.— cada una y un voto por acción, habiéndose suscripto e integrado con anterioridad 90.700 acciones o sea un total de $ 907.000.—". — Fdo.: Oscar D. Vicchi. — José María Vallarino. — A. J. Lagomarsino. — Víctor J. Daneri. — Por ante mí, doy fe. — Firmado: Juan R. C. Danuzzo Iturraspe. — Hay un sello, escribano nacional.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.567,50 e.14|4 Nros. 8.195 y 29.641 v.14|4|75

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Mayo del Oeste

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del doctor Eduardo R. Stordeur, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Héctor R. Novaro con fecha 14 de noviembre de 1973, los señores doctor Roberto Gerardo Vecchiarelli, casado, argentino, médico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta, nacido el diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Billinghurst número mil cuatrocientos treinta y ocho, piso sexto, departamento B de esta ciudad, doña Ana Garnero o Garnero de Genes, casada, argentina, con Libreta Cívica número cuatrocientos ochenta y cinco mil ochenta y nueve, nacida el catorce de junio de mil novecientos catorce; comerciante, domiciliada en la Avenida Juan Bautista Alberdi número seis mil ciento setenta de esta ciudad, y doña Marta Elba D'Amico, soltera, argentina, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos dos mil novecientos sesenta y uno, nacido el dos de enero de mil novecientos treinta y nueve, comerciante, en su carácter de únicos socios de la sociedad "MAYO DEL OESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado el plazo de duración de la sociedad por cinco años más, a contar desde el día del vencimiento o sea el primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ratificando en todas sus demás partes el contrato referido. — Que por otra escritura ante el mismo Escribano Héctor R. Novaro con fecha 3 de mayo de 1974, se adecuó a la ley 19.550, la cláusula novena del contrato, la que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: — Novena. Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de la existencia de la sociedad que se considerará válido si no fuera impugnado dentro de los quince días de puesto a consideración de las partes. — De los beneficios obtenidos se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el veinte por ciento del capital de la sociedad. — El saldo si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 157,50 e.14|4 Nº 9.411 v.14|4|75

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea General Ordinaria del 31|7|74, sobre elección de autoridades, y por reunión del directorio celebrada en la misma fecha, en la cual se distribuyeron los cargos, el directorio de "BUENOS AIRES ESTIBAJES Y CARGAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", quedó constituido así: Presidente: Guillermo José Argentino Martínez Bo; Vicepresidente: Josefa María Bo de Martínez; Directores Titulares: Marcelo Luis Maffei, Manuel Horacio Ardanaz y Horacio Alberto Bo; Síndico Titular: Julio Alberto Chemes y Síndico Suplente: Horacio Cataldo Nicosia. — Buenos Aires, 7 de abril de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 112 — e.14|4-Nº 30.359-v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1974 y acta de directorio número 28 del 4 de noviembre de 1974, la sociedad "GRAFISA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA DE SERVICIOS Y MANDATOS, protocolizada al folio 2.656 del Registro Notarial Nº 83, se designó directorio de la misma en la siguiente forma: Presidente: Arnoldo Tomás Bengochea; Vicepresidente: Juan Carlos Gilbert; Directores Titulares: José Abadi; José María Casoli; Juan Federico Freytag y Walter Miguel Bernardo Latté; Síndico Titular: Druivel Dargo Vicente Irigoyen; Síndico Suplente: Héctor Elichabe, por dos años. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 112 — e.14|4-Nº 30.304-v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: CUME, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, ADMINISTRACIONES E INVERSIONES celebró el 31 de octubre de 1974 la Asamblea General Ordinaria en la que se designaron como miembros del directorio para el período 1974 a 1975: Presidente: Dr Alfonso Carlos de Laferrere; Vicepresidente: Dr. Eugenio Carlos Aramburu; Director: Sr. Carlos Clemente Agnese; Síndico Titular: Dr. Arturo Eugenio Lisdero; Síndico Suplente: Dr. Salvador Luis Carbó. — Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 91 — e.14|4-Nº 30.258-v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 1974 y con el Acta de Directorio de fecha 11 de diciembre de 1974, el Directorio de la sociedad "COSTAGUTA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ha quedado constituido así: Presidente: Atilio Nicolás Costaguta; Vicepresidente: Rodolfo Bernardo Costaguta; Director Titular: Atilio David Costaguta; Directores Suplentes: Magdalena N. A. de Costaguta y Lidia R. C. de Simonovich; Síndico Titular: Carlos E. Zarázaga; Síndico Suplente: Manuel Meilan.

Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 98. e.14|4 Nº 30.146 v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se hace saber que Jorge Garbarino ha solicitado ante este Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, con fecha 1º de octubre de 1974, la inscripción de la disolución de MAZZARELLA Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA, por fallecimiento del otro socio, Rubén Ambrosio Mazzarella.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56. e.14|4 Nº 30.161 v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: LA TOSCA, SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y FINANCIERA, celebró el 31 de octubre de 1974 la Asamblea General Ordinaria en la que se designaron como miembros del Directorio para el período 1974 a 1975: Presidente: Dr. Alfonso Carlos de Laferrere; Vicepresidente: Dr. Eugenio Carlos Aramburu; Director: Dr. Carlos Clemente Agnese; Síndico Titular: Dr. Eduardo Alejandro Roca; Síndico Suplente: Dr. Alberto Eloy Sarce.

Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 91.— e.14|4 Nº 30.254 v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, celebró el 4 de octubre de 1974 la Asamblea General Ordinaria en la que se designaron como miembros del Directorio para el período 1974 a 1975: Presidente: Dr. Rodolfo Moltedo; Director: Dr. Federico Cooke; Director: Sr. Carlos C. Agnese; Director: Sr. José R. Arano; Director: Dr. Eugenio C. Aramburu; Síndico Titular: Dr. Alberto E. Sarce; Síndico Suplente: Dr. Arturo E. Lisdero.

Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 91.— e.14|4 Nº 30.253 v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Según acta de Asamblea de fecha 31 de julio de 1974 y reunión de Directorio del 1º de agosto de 1974 el Directorio de "MARTINEZ VADE PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA", queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Ramón Martínez; Vicepresidente: Luis Jacinto Mosca; Director: Ricardo Jorge González.

Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 84.— e.14|4 Nº 30.186 v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 21 de enero de 1975 se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de agosto de 1974 y el Acta de Directorio de igual fecha haciendo saber la designación del Directorio de INDUSTRIAS H. M. SEMPER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, cuya composición es la siguiente: Presidente: Haroldo Manfredo Semper; Vicepresidente: Lina Hawel de Semper; Director Titular: Santiago Jorge Malagrini; Director Suplente: Héctor Antonio Mortola.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 98.— e.14|4 Nº 30.410 v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: RUBRO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, celebró el 31 de octubre de 1974 la Asamblea General Ordinaria en la que se designaron como miembros del directorio para el período 1974 a 1975: Presidente: Dr. Salvador Luis Carbó; Vicepresidente: Sr. Oscar Carlos Lubián; Directora: Sra. Ana Rosa Molinari; Síndico titular: Dr. Alfonso Carlos de Laferrere; Síndico Suplente: Dr. Arturo Eugenio Lisdero. — Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 91 — e.14|4-Nº 30.256-v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 31|10|74, sobre elección de autoridades y por reunión del Directorio celebrada en la misma fecha, en la cual se distribuyeron los cargos, el Directorio de "ANTA DEL DORADO, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, FORESTAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", quedó constituido así: Presidente: Rodolfo Elizalde; Vicepresidente: Tomás Joaquín de Anchorena; Director Titular: Javier Elizalde; Síndico Titular: Eduardo Usandivaras y Síndico Suplente: Marcelo Usandivaras.

Buenos Aires, 9 de abril de 1975. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 84.— e.14|4 Nº 30.360 v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea y de Directorio del 30 de abril de 1974, en la sociedad "PERFUMES VANDERBILT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", fueron elegidos como Presidente: Ernesto Torres; Vicepresidente: Luisa Haydée Schiumerini. — Esc. Carlos Rezzónico.

Buenos Aires, 9 de abril de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63 e.14|4 Nº 30.242 v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por resolución de asamblea del 29 de octubre de 1974, el directorio de CASA LINARES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Enrique Linares; Vicepresidente: José Linares; Directores Titulares: Emilio Germano, David Fernández, Evaristo Linares, Carlos F. Lira y Ricardo Kummerling; Directores Suplentes: Angel Sonego, Rosario Candia de Fernández y Francisco Linares. — Buenos Aires, 1º de abril de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 98 — e.14|4-Nº 30.286-v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria Nº 17, celebrada el 31 de octubre de 1974, por los accionistas de GOMALEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, con domicilio legal en Venezuela 1326, y la distribución de cargos dispuesta por Acta de Directorio Nº 89, de fecha 6 de noviembre de 1974, su Directorio actual por el término de un año, se encuentra integrado así: Presidente: Sr. Tíndaro José Crisafulli; Vicepresidente: Sr. Víctor Manuel Mosquera; Directores: Sr. Manuel Cifuentes, Sr. Antonio L. Defulio. — Asimismo por la mencionada Acta de Asamblea General Ordinaria, fueron electos para integrar la Comisión Fiscalizadora tres Síndicos Titulares y tres Suplentes y fueron nombrados los Sres. Manuel González Lentini, Héctor Strada y Mario Ponferrada, como titulares, y como suplentes a los Sres. Daniel Armando Badent, Luis María Brocaccini y Marcelo A. Etcheverry.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 154. e.14|4 Nº 30.150 v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 12 de diciembre de 1974 otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina al folio 3.838 del Registro 191 se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1974 donde se eligen directores de MANUEL TIENDA LEON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. Presidente: Carlos Alberto Tienda; Vicepresidente: Elio Manuel Trigueros; Director Titular: Germán R. Granero y Director Suplente: Jorge Goma. Y el Acta de Directorio de fecha 1º de noviembre de 1974 por la cual ha quedado designado el directorio de esta forma: Presidente: Carlos Alberto Tienda; Vicepresidente: Elio Manuel Trigueros; Director Titular: Germán Ricardo Granero; Director Suplente: Jorge Goma.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1975. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 98.— e.14|4 Nº 30.411 v.14|4|75

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1974 y con el Acta de Directorio de fecha 31 de octubre de 1974, de la sociedad "ACERIA SAN NICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ha quedado constituido así: Presidente: Juan Cruz Traverso; Vicepresidente: Pablo Enrique Coudannes; Directores Titulares: Angel M. Bottinelli, Francisco J. Tizado; Directores Suplentes: Alfredo C. Negro y Enrique Angel Rottjer; Síndico Titular: Eduardo Manuel Nicora; Síndico Suplente: Gonzalo Ricardo Magliano.

Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 98. e.14|4 Nº 30.145 v.14|4|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea y de Directorio del 17 y 19 de noviembre de 1973, en la sociedad "TRANSPORTES SAN CAYETANO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", fueron elegidos como Presidente: Francisco de Paola Corigliano. — Vicepresidente: Juan Carlos Quiroga. — Tesorero: Luis Agustín Aragón. — Secretario: Severino Rodríguez. — Vocal: Antonio Ferraina. — Esc. F. D. Caparelli.

Buenos Aires, 9 de abril de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 77 e.14|4 Nº 30.241 v.14|4|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea y de Directorio del 18 y 21 de octubre de 1974, en la sociedad "TRANSELEVA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA", fueron elegidos como Presidente: Juan Carlos Warini. — Vicepresidente: Yolanda Mouriz. — Director titular: Leopoldo Girona. — Director suplente: Pedro Ballara. — Esc. D. Goses.

Buenos Aires, 9 de abril de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70 e.14|4 Nº 30.240 v.14|4|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea de fecha 20 de mayo de 1974 y de Directorio de fecha 20 de mayo de 1974 se eligen Directores y se distribuyen los cargos de la sociedad "AGUSTIN E. RAIMONDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" de la siguiente manera: Presidente: José Tropeano. Vicepresidente: Agustín Eduardo Raimondo. Vocal: Adela Carmen Guida de Raimondo. Director suplente: Carmen Adela Raimondo de Tropeano, por el término de dos años.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 91 e.14|4 Nº 30.204 v.14|4|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 14 de enero de 1975 ante el escribano Domingo Pablo Barbé, titular del Registro 26 de Avellaneda, se protocolizó el Acta de Distribución de Cargos de fecha 31 de octubre de 1974 de PETROMECANICA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Distribuyó los cargos de su Directorio de la siguiente forma: Presidente: Adolfo Iglesias. — Vicepresidente: Carlos Andrés Delorme. — Director: Ramón José María Miguens. — Síndico titular: Héctor Domingo Ramón Orri. — Síndico suplente: Guillermo Lladó.

Buenos Aires, abril 2 de 1975. — Tatiana Schfiris, secretaria.

$ 98 e.14|4 Nº 30.212 v.14|4|75

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la sociedad COMPAÑIA MERCANTIL RIOPLATENSE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA que por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de febrero de 1974 y reunión de directorio de fecha 28 de febrero de 1974, fueron elegidos los nuevos directores por el término de un año, quedando así integrado el Directorio y la sindicatura. — Presidente: Sifrido Lorenzo Coccolo. — Vicepresidente: Juan Raccaro. — Directores titulares: Bartolomé Carlos Martín Coccolo y Juan Carlos Raña. — Síndico titular: Osvaldo Luis Costantini. — Síndico suplente: Fernando Ramón Castro.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 98 e.14|4 Nº 30.189 v.14|4|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ISRACLOVICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1975. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

e.14|4 Nº 310 v.16|4|75

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a MARIA ISABEL CANTON LARA de DE ELIA, para que en el lapso de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes en los autos "Vitolo, Magno A. c|Cantón Lara María Isabel y otros s|Sumario". — Publíquese por 2 días. — Luis A. Herrera, Juez.

Buenos Aires, abril 7 de 1975. — Gustavo Alberto Rivetti, secretario.

$ 98 e.14|4 Nº 30.383 v.15|4|75

Nº 5

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el Art. 725, inciso 2) del Código Procesal en lo Civil y Comercial. CANDIDO DO CAMPO. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9.

Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.

e.14|4 Nº 311 v.16|4|75

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a estar a derecho a JOSEFINA PILAR ESCUDERO, conforme lo dispuesto en autos: "Escudero Josefina Pilar, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese un día durante seis meses.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 35 e.9|1 Nº 10.663 v.9|1|75
$ 35 e.7|2 Nº 20.759 v.7|2|75
$ 35 e.14|3 Nº 24.84[illegible] v.14|3|75
$ 35 e.14|4 Nº 30.088 v.14|4|75

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, intima al señor ISAAC PINTO quien diera como domicilio, en los años 1959 y 1961, el de la calle Jufré 140, piso 2º, Departamento 12, Capital que comparezca a tomar intervención, en el término de diez días, en los autos "Fernández, Alberto Luis y otro c|Pinto, Isaac s|declaración de prescripción de acciones o resolución de boletos de compraventa", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 126 e.14|4 Nº 30.405 v.15|4|75

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a don SAMUEL CAPLAN a presentarse en autos "Caplán, Samuel, s|ausencia con presunción de fallecimiento" para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese por un día una vez por mes, durante 6 meses.

Buenos Aires, diciembre de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.

$ 22,50 e.7|11 Nº 7.991 v.7|11|74
$ 22,50 e.9|12 Nº 14.203 v.9|12|75
$ 42 e.10|1 Nº 19.022 v.10|1|75
$ 42 e.13|2 Nº 21.025 v.13|2|75
$ 42 e.12|3 Nº 24.310 v.12|3|75
$ 42 e.14|4 Nº 30.383 v.14|4|75

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita a don STANISLAO BOCKOWSKI o BOCKOWSCKI o BOCHOWSCKI, a comparecer en autos "Bochowski, Stanislao; s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante 2 meses.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1975. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 35 e.13|3 Nº 24.401 v.13|3|75
$ 35 e.14|4 Nº 30.137 v.14|4|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C. S. J. N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial,

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Carlos Raúl Sanz	18|2|75	TADEO o TADDEO, Clemente Eustaquio	14|4	16|4|75	29.132	90
2	4	César Antonio Pescio	31 3|75	NUÑEZ de ORSO, Juana Catalina	14|4	16|4|75	29.092	90
3	6	Gustavo A. Rivetti	24|3|75	CAMAÑO, Rubén Juan	14|4	16|4|75	28.816	90
4	7	Elisa M. Diaz de Vivar	21|3|75	GÜELL, Agustina Teresa	14|4	16|4|75	29.157	90
4	7	Elisa M. Diaz de Vivar	30|10|74	PACELLO de MARIANI, Celia Delia	14|4	16|4|75	28.890	90
5	9	Eduardo M. M. Alvarez	31|3|75	RAVIOLO, José Francisco	14|4	16|4|75	29.123	90
5	10	Néstor Luis Lloveras	27|7|73	CATIVA, Amancio Bruno	14|4	16|4|75	28.885	90
5	10	Néstor Luis Lloveras	3|4|75	PROTOLONGO o PROTOLONGO TASI, Aldo Argentino	14|4	16|4|75	29.196	90
5	10	Néstor Luis Lloveras	9|12|74	FURLAN o FURLAN de BRESAN, Mazzurina	14|4	16|4|75	28.849	90
5	10	Néstor Luis Lloveras	3|4|75	NEIRA RODRIGUEZ, Jesús María	14|4	16|4|75	29.071	90
6	12	Delfina M. B. de Radaelli	2|4|75	LIBERSON de EROCHEVSKY, Clara	14|4	16|4|75	28.786	90
7	14	Mario A. Latorre	31|3|75	BAÑOS, Aníbal	14|4	16|4|75	28.922	90
7	14	Mario A. Latorre	28|2|75	GIRARDI de DANIELETTO, Carolina	14|4	16|4|75	29.126	90
7	14	Mario A. Latorre	24|3|75	SANCHEZ, Eulalio Ramón Eliazar	14|4	16|4|75	28.769	90
9	17	Margarita J. A. de Amisano	3|4|75	ANDREANI, Alfredo	14|4	16|4|75	28.840	90
9	18	Elsa G. Arias	19|2|75	AMBOLDI de RODRIGUEZ, Luisa	14|4	16|4|75	28.842	90
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	18|3|75	MONTERO, Néstor Agustín	14|4	16|4|75	29.159	90
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	24|3|75	TRICARICO de BELLINO, Rosa Victoria	14|4	16|4|75	28.963	90
12	23	Horacio A. Magliano	24|3|75	BLONDEL, Federico Alberto	14|4	16|4|75	28.770	90
12	24	Nilda E. F. Rodriguez	2|4|75	BENITEZ, Pedro	14|4	16|4|75	29.146	90
14	27	Leopoldo Montes de Oca	4|4|75	DIAZ, Juan Carlos	14|4	16|4|75	28.801	90
15	29	Arturo Ricardo Yungano	11|3|75	SACCONE, Romeo	14|4	16|4|75	28.794	90
16	31	Ana María Conde	31|3|75	RODRIGUEZ, Serafín	14|4	16|4|75	29.158	90
16	31	Ana María Conde	21|3|75	CARRERA de PEREZ, María	14|4	16|4|75	28.846	90
16	32	Hugo Molteni	17|3|75	ESCUDERO, Guido Ignacio	14|4	16|4|75	28.841	90
16	32	Hugo Molteni	2|4|75	ROMERO, Delfina	14|4	16|4|75	29.096	90
17	33	Victor J. M. Muñoz	31|3|75	PARAMO, Julio	14|4	16|4|75	29.065	90
17	34	Horacio Carlos Ferrer	3|4|75	MOUCE, Enrique	14|4	16|4|75	28.980	90
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1º|4|75	WAPMIR, Lázaro	14|4	16|4|75	29.202	90
18	36	Mario Calafell Loza	31|3|75	BARRA, Etelvino	14|4	16|4|75	29.101	90
18	36	Mario Calafell Loza	3|4|75	VEGA, Adelino	14|4	16|4|75	28.768	90
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	26|3|75	SIMEONE, Vicente Benjamín	14|4	14|4|75	28.809	90
20	39	Francisco C. Terrones	24 3|75	BARCELO de BOLDU, Carmen	14|4	1 |4|75	28.803	90
20	40	Salvador J. Mammana	18|3|75	BRUNO de VAZQUEZ, Amada Alegrina	14|4	16|4|75	28.868	90
22	43	Enrique H. Rodino	21 3|75	COSTALES, José María	14|4	16|4|75	28.763	90
22	44	Leonardo A. Parisi	2|4|75	COLOMBRES GARMENDIA, René	14|4	16|4|75	28.843	90
22	44	Leonardo A. Parisi	21|3|75	DUCA, Leonardo Andrea	14|4	16|4|75	29.012	90
23	45	Hugo Carrillo	26|3|75	CORTESE, Francisco	14|4	16|4|75	29.139	90
23	45	Hugo Carrillo	12|11|75	PIZZORNO, Marcelino	14|4	16|4|75	28.844	90
23	46	Carlos M. Saubidet	5|2|75	SIMONE de MIRCO, Rosa María y MIRCO, Julio Héctor	14|4	16|4|75	28.775	90
24	47	María Isabel Millan	4|4|75	VICARIO, José Francisco	14|4	16|4|75	28.764	90
24	48	Guillermo J. Blanch	26|3|75	MORELL, Fidel	14|4	16|4|75	29.201	90
24	48	Guillermo J. Blanch	31 3|75	FERNANDEZ, Manuel	14|4	16|4|75	29.151	90
24	48	Guillermo J. Blanch	21|3|75	VIEITES viuda de Planes, Generosa	14|4	16|4|75	28.795	90
25	50	Antonio R. M. Goghlan	20|3|75	LAREU de YURESCIA, Elsa	14|4	16|4|75	29.209	90
25	50	Antonio R. M. Goghlan	31|3|75	AYANZ, Pedro	14|4	16|4|75	28.771	90
25	50	Antonio R. M. Goghlan	21|3|75	LIEGARD de MACCIO, Ruth Elizabeth	14|4	16|4|75	28.987	90
26	52	Guillermo C. Mercado	20|3|75	SILVA, Luis Emilio	14|4	16|4|75	28.765	90
27	54	Manuel E. Crespo	31|3|75	MAUAS, Nisim	14|4	16|4|75	28.943	90
29	57	Mario Calatayud (h.)	1º|4|75	CIGNO, Santos Francisco	14|4	16|4|75	28.901	90
29	58	Jorge Noro Villagra	3|4|75	SCIGLIANO, Raúl Adolfo	14|4	16|4|75	29.140	90
30	59	Eduardo R. Liguori	—	GULLER Vda. de GARICOCHE, Ana Emilia Isabel o Elisabeth	14|4	16|4|75	29.195	90
18 *		Alberto Moro	13|3|75	RODRIGUEZ, Ramón y FERNANDEZ de RODRIGUEZ, Regina	14|4	16|4|75	29.154	90
27 *		Irene M. E. Llanos Siri	13|3|75	PARATCHA, Arturo Ramón	14|4	16|4|75	28.942	90

* Especial en lo Civil y Comercial.

e.14|4 Nº 018 v.16|4|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de SULKIN, GREGORIO, e HINDU DE GREGORIO SULKIN. Fecha provisional de cesación de pagos, 2 de junio de 1964. Síndico: Luis Delgado, con domicilio en Viamonte 1592, 6º, "I", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase la junta de acreedores para el día 19 de junio de 1975, a las 9 horas, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y|o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 3 de abril de 1975. — Ricardo Matías Richards, secretario.

e.14|4 Nº 312 v.18|4|75

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de "ARENERA DEL", S.R.L. Síndico: Rosa Wagner, con domicilio en Donato Alvarez 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de mayo de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de julio de 1975, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Felipe M. Cuartero, secretario.

e.14|4 Nº 313 v.14|4|75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, comunica por un día en autos: "Dannemberg y Cía. s|quiebra (inc. de calificación de conducta", que en los mismos se ha resuelto calificar la conducta de los imputados ATAHUALPA PROSPERO DA CUNHA Y SILVA, GUALTERIO OTON DANNEMBERG, CARLOS LUIS SASSO y ADOLFO ATILIO SUBERVILLE, como culpable y fraudulenta, y en los términos de los artículos 169, inc. 3, 4 y 12, y 170, inc. 1º y 8, de la Ley 11.719.

Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Felipe M. Cuartero, secretario.

e.14|4 Nº 314 v.14|4|75

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de ZILBERGLEJT, RUBIN. Es síndico Enrique Horacio Silvini, con domicilio constituido en Viamonte 1592, 6º piso, "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de mayo de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio e igualmente para verificar créditos, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de junio de 1975, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de abril de 1975. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.14|4 Nº 315 v.18|4|75

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en la quiebra de PEREZ, CEFERINO, que el Síndico, contador Federico Popovsky, con domicilio en Cangallo Nº 1610, piso 3º, recibirá hasta el 12 de junio de 1975 los pedidos de verificación efectuados por los acreedores, debiendo presentar los informes de los artículos 35 y 40 del Decreto-Ley 19.551 los días 4 de julio de 1975 y 11 de agosto de 1975, respectivamente. Señálase la audiencia del día 2 de setiembre de 1975, a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores, si ello correspondiere. Intímase a los que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Prohíbese hacer pagos al fallido, so pena para los que lo hicieran de no quedar exonerados. Intímase al fallido ponga los libros y documentación a disposición del Juzgado y constituya domicilio procesal en la jurisdicción del mismo dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de abril de 1975. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 525.— e.14|4 Nº 30.288 v.18|4|75

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, comunica por cinco días en los autos caratulados "FABRIANO S.A. sobre quiebra", síndico Andrés J. Manfredi, con domicilio en Avda. de Mayo 1370, pisso 7º, oficina 172, que la junta de verificación y graduación de créditos de la fallida se llevará a cabo el día 1º de julio de 1975, a las 8 horas, en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 20 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, abril 4 de 1975. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

e. 14|4 Nº 317 v. 18|4|75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos caratulados MATARAZZO AUTOMOTORES S.R.L. s|quiebra, síndico, Alfredo Arturo Uriarte Rebaudi, domiciliado en calle Carabobo 250, planta baja, Dpto. "F", que la junta de verificación y graduación de créditos de la fallida se llevará a cabo el día 4 de julio de 1975, a las 8 horas en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, abril 8 de 1975. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

e. 14|4 Nº 316 v. 18|4|75

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, por la Secretaría Nº 29, hace saber por un día, en los autos: "HILLCOAT S.R.L. s|quiebra, incidente de calificación de conducta", el siguiente auto: "Buenos Aires, abril 24 de 1973. Resuelvo: calificar de culpable y fraudulenta la conducta de Hillcoat S.R.L. (arts. 169, inc. 3º y 170, inc. 1, 2 y 8). Calificar de culpable y fraudulenta la conducta de su ex gerente Enrique Hillcoat, Jaime Daye, Raúl Damas, Francisco Julio Gómez y Miguel Wolkowicz Leonardo Jorge Areal". — Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

e. 14|4 Nº 318 v. 14|4|75

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de "INSTALACIONES COMERCIALES ALBERDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA". Declarada el día 31 de marzo de 1975. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al fallido, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato Intímese al fallido de los

siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas, de lo contrario quedará constituído en los estrados del Juzgado; b) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551 en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 24 de junio de 1975. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores se discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 28 de agosto de 1975 a las 10.30 horas, en la sala de audiencias del juzgado, con los acreedores que concurran. — Síndico: Julio Jorge Figueroa, domicilio: Cangallo 1454, 5º piso, oficina 26-28. — Buenos Aires, 8 de abril de 1975. — Hugo Darío Maciel (h), secretario.

e. 14|4 Nº 319 v. 18|4|75

Nº 20

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 20, Secretaría Nº 40, sito en Carlos Pellegrini 91, 3er. piso, se hace saber por dos días a LEONARDO CAMINO en los autos: "J. Llorente y Cía. S.R.L. contra Camino Leonardo y otros sobre sumario", expediente 1728, la siguiente providencia: "Buenos Aires, agosto 14 de 1974. Autos y visto. Atento lo pedido no habiendo los demandados comparecido y estando vencido el término para que lo hagan, se los declara rebeldes en los términos del art. 59 del Código Procesal. Notifíquese. — Alfredo Jorge Di Iorio, Juez Nacional de Comercio". — Buenos Aires, marzo 17 de 1975. — Gustavo Adolfo Naveira, secretario.

$ 140 e. 14|4 Nº 30.315 v. 15|4|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 12 cita por cinco días a Dn. ABRAHAM GOLDREICH RINGLES, subinquilinos y ocupantes del inmueble San Nicolás 4274 Capital Federal para que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en autos "Briozzo de Barberis, Paula Teresa A. c|Ringles Abraham Goldreich s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en la misma. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Guillermo F. Zuccarino, secretario.

$ 126 — e. 14|4-Nº 30.232-v. 15|4|75

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza a don ANTONIO SCRUGLI, para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho y tomar intervención por sí o por apoderado en el juicio que por desalojo le sigue Carlos Alberto Belozercovsky, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1975. — Ernesto Suárez, secretario.

$ 112 — e. 14|4-Nº 30.170-v. 15|4|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5 de la Capital a cargo del Dr. Clemente Sañudo Freyre, Secretaría Nº 15 del Dr. Oscar H. Garzón Funes, cita por cinco días a CODES S. R. L., comparezca a estar a derecho en juicio: "Banco Nacional de Desarrollo c|Codes S. R. L. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un día. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1974. — Oscar H. Garzón Funes, secretario.

$ 49 — e. 14|4-Nº 30.335-v. 14|4|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Crim. Correcc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MARTIN GARCIA (a) "Nenín", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 170 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.

e. 14|4-Nº 320-v. 18|4|75

Nº 2

Ventura R. Ojeda Febre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 5 del Dr. Ricardo G. Rongo, en la causa Nº 10.242 caratulada "De Luca, Hugo s|falsificación y Defraudación", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a HUGO DE LUCA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 27 de febrero de 1975. — Ricardo G. Rongo, secretario.

e. 14|4-Nº 321-v. 18|4|75

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a JORGE OSCAR RIOPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.754, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1975. — Enrique Jorge Guanziroli, secretario.

e. 14|4-Nº 322-v. 18|4|75

Nº 4

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4 de la Capital, Secretaría Nº 15, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al procesado ESTEBAN DARDO INSUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.837|73 caratulada "Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles s|den. infr. arts. 172, 174, inc. 5º y 292 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 1º de abril de 1975. — Julio C. Gómez Oroma, secretario.

e. 14|4-Nº 323-v. 18|4|75

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ANIBAL HORACIO ORONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.345|74, que se le sigue por infracción al Art. 213 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 26 de marzo de 1975. — Roque Adalberto Galeano (h.), secretario.

e. 14|4 Nº 326 v. 18|4|75

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga MARIA SUSANA FRIGEL de COMPTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.661|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 21 de marzo de 1975. — Roque Adalberto Galeano (h.), secretario.

e. 14|4 Nº 327 v. 18|4|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos MARIO OSCAR RIVAROLA, JUAN CARLOS LUNA y LUCIO RODOLFO ROMANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 25.490|74, que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 2 de abril de 1975. — Roque Adalberto Galeano (h.), secretario.

e. 14|4 Nº 328 v. 18|4|75

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo OSVALDO ERNESTO GRASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.370|74, que se le sigue por malversión de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 2 de abril de 1975. — Roque Adalberto Galeano (h.), secretario.

e. 14|4 Nº 329 v. 18|5|75

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BALDOMERO ROBERTO PRYMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.792|73, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 2 de abril de 1975. — Roque Adalberto Galeano (h.), secretario.

e. 14|4 Nº 330 v. 18|4|75

Nº 2

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia, interinamente a cargo de este Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Reyero, Alberto Carlos, s Malversación de Caudales Públicos"; Expediente Nº 26.831, que se tramitan por ante la Secretaría del Dr. Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a ALBERTO CARLOS REYERO, a que comparezca a este Tribunal, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

San Martín, 1º de abril de 1975. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e. 14|4 Nº 331 v. 18|4|75

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO NEGRESTI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

San Martín, 21 de marzo de 1975. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 14|4 Nº 332 v. 18|4|75

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ENRIQUE MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — La Plata, marzo 25 de 1975. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 14|4-Nº 324-v. 18|4|75

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL ALBERTO ROSARIO, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por incendio intencional y tenencia material subversivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — La Plata, marzo 25 de 1975. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 14|4-Nº 325-v. 18|4|75

MISIONES

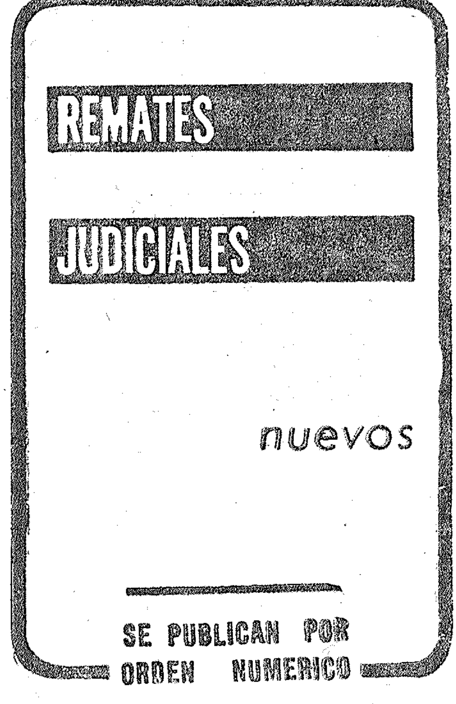
Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIANA BENITEZ de GAMARRA, hija de Casiano y de Irene Morel, paraguaya, nacida el 20 de abril de 1947 y CRISTINA PAEZ, argentina, nacida el 24 de julio de 1932, hija de Valentín y de Petrona Benítez, soltera, con instrucción y cuyo domicilio fijaron en Km. 3, de la localidad de Eldorado, de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de Tentativa de Contrabando (Expte. 303 - Año 1974), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, revocarles la excarcelación, hacer efectiva la caución y ordenar su detención.

Posadas, 31 de marzo de 1975. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

e. 14|4 Nº 333 v. 18|4|75

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MANUEL CHAMORRO, hijo de Ramón Leonardo Chamorro y de Blacilia Cecilia Talavera, paraguayo, nacido el 9 de setiembre de 1951, soltero, comerciante y cuyo domicilio fijara en Bernardo de Irigoyen de esta Provincia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Expte. 973|73), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocarle la excarcelación, hacer efectiva la caución y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 31 de marzo de 1975. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.
e.14|4 Nº 334 v.18|4|75

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CANISIO ALFREDO DIETRICH, hijo de Juan Leopoldo y de Ana Sehrer, brasileño, nacido el 16 de mayo de 1929, casado, de profesión agricultor y cuyo domicilio fijara en el paraje Caburei, jurisdicción de Iguazú, de esta Provincia, y ROQUE OST, hijo de Yaco Augusto, de nacionalidad brasileña, nacido el 30 de abril de 1938, casado, agricultor y domiciliado al igual que el anterior en el mismo paraje de Caburei, de esta Provincia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando simple de importación (Expte. Nº 937|74), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, revocarles la excarcelación, hacer efectiva la caución y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 31 de marzo de 1975. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.
e.14|4 Nº 335 v.18|4|75



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "GONZALEZ MANUEL y HERRERO de GONZALEZ s|sucesiones". Expte. Nº 8.503 que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo bien, el día domingo 20 de abril de 1975, a las 11 horas, la propiedad edificada en el lote 153 "C", de la Manzana "H", en la calle La Rosa Nº 6034, entre las calles Larrazábal y Olíden de esta Capital, con las siguientes medidas: 10 m. de frente al N.O.: 20,08 m. de fondo al S.O.: 20,02 m. de fondo al N.E. y 10 m. de contrafrente al S.E. Base $ 20.325,98 pagaderos de la siguiente manera: 8 o|o de seña, 42 o|o al aprobarse el remate y el 50 o|o restante al escriturar. La propiedad está alquilada. Se visita todos los días hábiles de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1975. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 252.— e.14|4 Nº 30.310 v.16|4|75

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ o GUTIERREZ CORVALAN de DIGIOVANNI MARTINA CARMEN y GUTIERREZ CORVALAN CESAREO BERNABE s|suc. inc. s|ejec. honorarios", Expte. Nº 17.547|974, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 29 de abril de 1975, a las 16 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Mom Nº 2440|2442, de esta Capital, entre los Nros. 2420 y 2448|50, compuesta de: Entrada 2440: Amplio galpón que funciona actualmente como metalúrgica, techo de tirantería, hierro y chapa fibrocemento, galponcito chico al frente, dos baños y entrada vehículos. Ocupado por la firma Tadem en carácter de inquilino. Entrada 2442: Vivienda edificada al frente compuesta de: dos habitaciones, cocina, baño y patio. Ocupada por la señora Josefa Piñeiro de Fariña. Acta constatación de fs. 65 y 65 vta. Base $a. 30.766.66 (2|3 p|valuación). Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Se adeudan de impuestos O.S.N. $ 2.741,40. Municipalidad $ 1.327,62. Se visita todos los días de 10 a 12 horas. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Más datos en autos o al martillero: 50-9762.
Buenos Aires, 8 de abril de 1975. — Arturo Ricardo Yungano, Juez Nacional en lo Civil.
$ 378.— e.14|4 Nº 30.180 v.16|4|75

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio: "PONVAZ S.A.C.I.A. y M. y otros c|MIGUEZ EDUARDO FELIPE s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 24.472|74), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día 16 de abril de 1975, a las 16.30 horas, la unidad funcional Nº 27, 3º piso, letra "B", al frente, polígono 03-01, del inmueble Avda. Rivadavia 12608|10|14, Ciudadela. Sup. total 66,82 ms.cs. Porcentual 4,43 o|o. Ocupada por el propietario demandado. Según cláusula 2ª Contrato de Mutuo: la unidad deberá entregarse desocupada y libre de intrusos y|o inquilinos Base $ 23.933.92 Venta al contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 231.— e.14|4 Nº 30.355 v.16|4|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "CRISTALERIAS BIANCHI S.A.C.I.F. s|quiebra s|incidente de conc. especial por IVO PERCOSSI", Expte. Nº 39.392, que el martillero D. Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Perú Nº 27, de Capital Federal, el día 30 de abril próximo, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, Circunscripción quince, Parroquia de San Bernardo, con frente a la calle Casafoust Nos. 625|633|635 y 637 entre las de General Manuel A. Rodríguez y Rojas, designado en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Héctor L. Muzio, aprobado por la Dirección de Catastro de la Municipalidad bajo la característica M.230-69 como parcela 24 B de la Manzana 24, que mide: 20 mts. 8 cm. de frente al Sud Este, línea G-H, sobre la calle Casafoust; 64 mts. 32 cm. en el costado Sud, Oeste, línea H-I, lindando con la parcela 23, quince y parte de la trece b, el contrafrente al Nord Oeste está formado por dos tramos, línea I-E, 19 mts. con 71 cm., y línea E-F, 34 cm., lindando con la parcela 6 a, del mismo plano y la treinta y tres, y 63 mts. con 86 cm. en el otro costado al Nord Este, línea F-G, cerrando la figura, lindando con las parcelas 32, 31 y 25 a, lo que encierra una superficie de 1.287 con 53 dc. cuadrados, teniendo los vértices angulares que unen las cinco líneas mencionadas, las siguientes aberturas interiores, ángulo G, noventa y cuatro grados, veinte minutos; ángulo H, ochenta y cinco grados, cuarenta y siete minutos; ángulo I, noventa y dos grados, cuarenta minutos; ángulo E, ciento ochenta grados, treinta y siete minutos; y ángulo F, ochenta y seis grados, treinta y seis minutos. Nomenclatura Catastral, Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 24, Parcela 24 b. La parcela descripta precedentemente de acuerdo a títulos está integrada por dos lotes designados con los números 1 y 2 cada uno de los cuales mide 10 mts. de frente al Sud Este, por 64 mts. de fondo, teniendo el contrafrente la misma medida que en el frente, o sea una superficie total de 637 mts. 8.560 milímetros cuadrados cada uno, lindando el lote uno, por su frente con la calle Casafoust, al fondo con el lote 12, y a su vez con el lote 1; al Sur Oeste con el lote 2, ambos del plano citado y al Nord Este con Pascual Martinángeli, Tomás Caballery Vieyra y Benito Navera: y el lote dos, por su frente con la calle Casafoust: al Nord Este, con el lote 1; al Nord Oeste, con el lote doce, y al Sud Oeste, con el lote 3 y fondos del 11. La propiedad según surge del mandamiento librado por el Juzgado que obra a fs. 25|26 se encuentra desocupada en cuanto al galpón que integra la misma y que tiene entrada por los Nos. 625 y 633 y ocupada en cuanto a las dos unidades de vivienda con entrada independientes por los números 635 y 637. Los ocupantes de estas últimas son los señores Rómulo Víctor Bernasconi y esposa, y Gioconda Ghiara Vda. de García y su hermana Margarita Ghiara, respectivamente, quienes no han acompañado contrato de locación en autos, pero han depositado alquileres en la quiebra, habiendo sido notificados de la opción del art. 35 de la Ley 20.625. En block, base doscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 276.250). Comisión 3 o|o. Seña 15 o|o, en efectivo. Se visita lunes y viernes de 10 a 12 horas, durante el mes de abril. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.260.— e.14|4 Nº 28.399 v.16|4|75

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días en autos YEDALIAN JUAN c|TALLERES CERVANTES S.R.L., Expte. 28.019, que el martillero Eduardo Szulc, rematará el día 19 de abril de 1975, a las 11 hs., en Nicasio Oroño 1683 donde se exhiben de 10 a 11 hs. a diario, los siguientes bienes: 1 ventilador de pie marca Rosario; 1 compresor Orventas con motor eléctrico; 1 soldadora autógena marca Ziz-Pul; 1 máquina agujereadora marca Percherón; 1 soldadora eléctrica marca Renze; 1 amoladora con motor eléctrico acoplado y 1 guillotina, en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. En efectivo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 140.— e.14|4 Nº 30.363 v.15|4|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos: VINILSUR S. A. s|Quiebra, (Expte. Nº 34.539), que el martillero Sr. Juan Palombo, rematará el día 24 de abril de 1975, a las 17 hs., en la calle Humberto I Nº 1725, Cap. Fed., donde se exhiben de 9 a 18 hs. y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: 4 tarros superadhesivo sintético "Adhe" de 1 kilo; 3 tarros diluyente p|cemento de 1 kilo; 208 tarros diluyente "Adhe", distintos tamaños; 27 cajas conteniendo 20 paquetes c|u. tachuelas azuladas, semilletas, etc. y gran número de tachuelas de diversos tamaños y material marca C-B-y B-c; 2 bolsas plástico con retacones para patas de mesa, etc.; 85 aproximados atados de banda de plástico, distintas formas y medidas y colores; 153 rollos de tela plastificada y tres de género p| fundas de autos; 150 kilos aproximados de estopa, gris oscura; 1 mesa de trabajo de acartonado, medida 3,80 x 0,80 (desarmada); 10 caños de hierro comunes de 1,50 de largo; 40 palos de escobas de haz; 4 estantes soportes de exhibición; 28 planchas de espuma de mar amarilla, poco espesor, medidas 2,20 x 0,80; 37 cuerpos metálicos de resortes p|asientos autos, doble espiral; 1 papelero común de madera; 5 cajones sueltos vacíos; 20 bolsas de arpillera apiladas; 2 cajas conteniendo manojos cierres relámpagos, negros, marrones, de 60 ctms., aproximadamente 80; 7 cajas conteniendo aprox. 20 carretes bobinas de hilo, algodón P.B.T. y Cost.; 1 caja de bandas de goma p|parabrisas (aprox. 40); 2 ventiladores de pie, funcionando, marca G.A. Nº 10005-250 y B. 0190-50; 1 heladera familiar, marca "Siam" (falta tapa del motor); 1 mueble metal, verde, fichero con 4 divisiones c|u.; 1 máquina de calcular eléctrica marca "Ner", Nº 58682991 (atrancada); 1 escritorio madera, 7 cajones, tapa de vidrio; 1 fichero metálico 4 cajones; 1 motor con cuatro paletas, sin marca, de 3|4 HP., Nº 364; 1 máquina de cortar muestras de tela; 3 estufas "Bull-Dog", "Lumazi" y sin marca. Sin base. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, abril 9 de 1975. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 294.— e.14|4 Nº 30.122 v.15|4|75

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "CONCEPCION ARENAL Nº 1635 S.C.A. s|quiebra. CONCURSO ESPECIAL, FINCA VICENTE LOPEZ 1947", Exp. Nº 38.160, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Martín Zemboraín, rematarán en común, en San Martín 338, Capital, el día jueves 17 de abril de 1975, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Vicente López Nº 1947, entre Ayacucho y Junín, que mide: 8.66 m. de frente al Oeste por 58,455 m. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ XIX, Secc. 11, Manz. 61, Parcela 24. Se trata de un terreno que comprende una estructura de hormigón realizado en planta baja y 2 pisos altos. La propiedad se encuentra desocupada, y la obra realizada en estado de abandono. Base: pesos 1.200.000 pagaderos de la siguiente forma: hasta $ 1.200.000 al contado, y el excedente a un año de plazo con más el 23 por ciento de interés anual, pagaderos por trimestres adelantados. Como condición de venta las escrituras deberán ser realizadas por ante el escribano Sr. Julio César Etchart. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se visita todos los días de 14 a 17 horas. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 336.— e.14|4 Nº 30.311 v.16|4|75

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "AMATRIX S. A. c|CORNAGO, JOSE M. s|Ejec.", Expte. Nº 33.157 (Reservado), que el martillero Sr. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 29 de abril de 1975, a las 14,30 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros, sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal: La cuarta ava parte indivisa de la propiedad ubicada en la calle Papa Juan XXIII (ex Salta) Nº 3598 esquina Anchorena, con entrada por esta calle Nº 1112 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires; compuesta de living comedor; tres dormitorios; cocina completa y baño completo; patio abierto. Habitada por el demandado. Base de venta $ 32.580. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, más el 5 por mil de sellado D.G.I., todo en efectivo en el acto de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se visita de lunes a viernes de 9 a 11 horas.
Buenos Aires, 9 de abril de 1975. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 315.— e.14|4 Nº 30.238 v.16|4|75

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos "CAJA POPULAR DE BELGRANO, COOP. CRED. LTDA. c|ENRIQUE VICENTE CROCOLO y otros s|Ejec.", Expediente Nº 138.174, que el martillero Sr. Marcos Victorica, rematará el día 24 de abril de 1975, a las 15 horas, en el local en donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 18 horas, situado en la calle Humberto I 1725 de la Capital, los siguientes bienes: Un dressoir de hierro forjado, tapa de vitrea; 4 almohadones, funda de género deteriorado; un vidrio de escritorio, roto; una silla de escritorio, armazón de madera, tapizada en tela color bordeau; una lámpara de pie, de bronce, tres luces, pantalla forrada en género tipo tul; una araña de bronce, de 4 luces; una araña de bronce, de ocho luces; una máquina de coser Necchi, eléctrica, Nº 19940, Supernonc, Ultra Mark 2, no funciona, en mueble de pie; un mueble de madera, con frente de género, imitando dressoir; un espejo, con marco de madera y otro ídem, marco dorado; una enceradora marca Philco; un ventilador de mesa Yelmo; un escritorio de madera, cinco cajones; una mesa ratona, redonda 0,60 de diámetro, tapa de vidrio; dos sillones de un cuerpo, tapizados en género color bordeaux; cuatro sillones de hierro, tipo jardín: un televisor portátil Special 16, con dos antenas adosadas; una máquina de coser eléctrica marca Necchi, en mueble de pie, falta pulsador de pie; una lustradora enceradora Yelmo. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, todo en efectivo en el acto del remate; entrega inmediata. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de abril de 1975. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 308.— e.14|4 Nº 30.239 v.15|4|75

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio "CAMPOMAR s|QUIEBRA, incidente de ventas de bienes de la calle Blanco Encalada 1550", que los martilleros Norberto E. Broggini, Carlos Martínez Figueroa, Carlos M. Páez y E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el miércoles 23 de abril de 1975, a las 16,30 horas, la manzana comprendida por la Avda. del Libertador, Olazábal, Montañeses y Blanco Encalada, subdividida, según plano aprobado que lleva la denominación M-638-74, en doce lotes de terreno, desocupados y libres de mejoras, de acuerdo al detalle siguiente: - Lote 1: Sup. 934,84. Base: $ 1.937.610.—. - Lote 2: Sup.: 1.092,64. Base: $ 1.294.414.—. - Lote 3: Sup.: 1.095,12 Base: $ 1.297.352. - Lote 4: Sup.: 915,17 Base: $ 1.376.976. - Lote 5: Sup.: 1.161,54. Base: $ 1.338.868. - Lote 6: Sup.: 1.115,54. Base: $ 1.305.180. - Lote 7: Sup.: 933,57. Base: $ 1.368.434. - Lote 8: Sup.: 1.091,14. Base: $ 1.299.632. - Lote 9: Sup.: 1.087,92. Base: $ 1.293.894. -

Lote 10: Sup.: 912,01. Base: $ 1.895.930. - Lote 11: Sup.: 1.165,48. Base: $ 1.999.962. - Lote 12: Sup.: 1.112,95. Base: $ 1.951.372. - Facilidades de pago: El precio de venta podrá abonarse de la forma siguiente: 10 % del precio, en concepto de seña, en el acto del remate, al suscribirse el boleto de compraventa; y el saldo, al contado al escriturar, o bien el 40 % del mismo en dicho acto, que tendrá lugar dentro de los noventa días de la aprobación judicial de la subasta, con entrega de la posesión del bien, y el 50 % restante a uno y dos años de plazo, en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas, a contar de la fecha de la escrituración, con más un interés del 23 % anual, sobre los saldos deudores, interés pagadero por semestres anticipados y con garantía de primera hipoteca sobre el mismo inmueble. En caso de mora, dicho interés se incrementará en un 9 %, el que tendrá carácter de punitorio. Estos intereses son los que en la actualidad aplicará el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento, por lo que de no mediar modificación de dichas tasas legales al momento de la constitución del gravamen, serán las aplicables.

En caso de que en las operaciones de descuento, el Banco de la Nación Argentina, modifique sus tasas legales, dicha modificación se aplicará en el presente caso. Las ofertas bajo sobre se aceptarán hasta las 13 horas del día 18 de abril de 1975. Deberán efectuarse con indicación de importe concreto de precio y garantizarse con el depósito del 10 % del precio ofrecido, el que deberá depositarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden de este Juzgado y en la cuenta Campomar S.A. de Hilados y Tejidos s|Quiebra, Lº 46, Tº 381. — Tales ofertas serán tomadas como base para la subasta ordenada, adjudicándose al oferente en el supuesto de no haber mejores postores en el acto de la subasta. En caso de no adjudicarse se reintegrarán las sumas depositadas en concepto de garantía, en caso de que resultaren adquirentes, lo depositado como garantía se imputará a seña. — Las escrituras traslativas de dominio y constitución de hipoteca, deberán ser otorgadas, como condición de venta, ante el Escribano que designe el Juzgado. — Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador. — Seña: 10 %. - Comisión: 3 %. — Se visita de 9 a 18 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. — Los pagos deberán hacerse en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 3 de abril de 1975. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 1.029.— e.14|4 Nº 30.348 v.16|4|75

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "DORZI, YOLANDA F. D. c|RIZZO, DOMINGO Y OTRO s|ejecutivo, Expediente Nº 24.936|1969", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 28 de abril de 1975, a las 15 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Salta 1157, U. F. 71º del 9º piso, de esta Capital, compuesta de un ambiente de 24,22 mts. cds. aproximadamente, placard, baño y cocina, "Kitchnet". — Base: $ 9.217,76, al contado, 8 % del precio como seña y 3 % de comisión en efectivo. — Se subastan las dos terceras partes indivisas. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Acta diligenciada de fojas 154. — Se adeuda de O. S. N. $a. 788,05, y Municipales $a. 295.80. — Visitar todos los días, de 16 a 18 horas. — Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Según recibo de expensas del mes de enero 1975, se abonó $ 107,60. — Fs.: Más datos en autos o al martillero, 50-9762.

Buenos Aires, 7 de abril de 1975. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 336.— e.14|4 Nº 30.179 v.16|4|75

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "DORZI, YOLANDA F. D. c|DURANY, JUAN s|ejec., Expediente número 35.261|973", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 28 de abril de 1975, a las 15 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Salta 1157, U. F. 71, 9º piso, de esta Capital, compuesta de un ambiente de 24,22 mts. cds. aproximadamente, placard, baño y cocina "Kitchnet". — Base: $ 6.913,33, al contado. 8 % del precio como seña y 3 % de comisión en efectivo. Se subasta la tercera parte indivisa. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Acta diligenciada a fs. 101|102. - Se adeuda de O. S. N. $a. 788,05. — Municipales: $a. 295,80. — Según recibo de expensas del mes de enero de 1975, se abonó $a. 107,60. — Fs. 101|102. — Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Se visita todos los días de 16 a 18 hs. — Más datos en autos o al martillero:T. E. 50-9762.

Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 336.— e.14|4 Nº 30.181 v.16|4|75

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "IKA RENAULT S. A. c|MOREIRA, HECTOR HORACIO s|ejecutivo. Expediente Nº 35.310|72", que el martillero Roque Mastandrea el día 17 de abril de 1975, a las 15,30 horas, en la calle Rocamora 4235|39, de esta Capital, rematará: En Block nueve lotes de terreno denominados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, según plano de subdivisión 32-56|52. — Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sección B, Quinta 7, Parcelas 23a, 46b, 46a, 45b, 45a, 25b, 25a, 24b, 24a. — Ubicación: Florencio Varela, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a siete cuadras de la Estación Bosques del F.N.G.R., a la altura del Km. 28 de Ruta Nacional 2, hacia Mar del Plata, tomar por Avda. Bosques hacia la derecha hasta llegar a un puente que se encuentra aproximadamente a 400 mts. de dicha Ruta, allí girar hacia la derecha unos 250 mts. hasta encontrar la quinta denominada Los 5 Nietos, lindera del loteo, siendo el otro lindero la propiedad del Sr. Carlos A. Maggio. — Los lotes forman en conjunto una quinta de 18.993,96 m2., con todo lo plantado y adherido al suelo, a saber: Un chalet de cuatro dormitorios, comedor, dos baños, cocina y despensa; un chalet de living, dormitorio, baño y depósito; una casa de dos dormitorios, comedor, cocina, baño, galpón y fondo para animales, está ocupada según informe del martillero actuante, por el señor Fermín Fernández, en su calidad de casero; pileta de natación; parrilla con quincho; molino y frondosa arboleda, todo con deterioros y estado total de abandono. — Deudas: Inmobiliario años 1971|74: $ 2.517,02; Municipales años 1964|74: $ 3.112,68. — La finca puede visitarse todos los días hábiles, de 9 a 16 horas. — Base: pesos 226.886,74, al contado y mejor postor. — Seña: 8 %. - Comisión: 3 %, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, exhibir documentos de identidad y oblar el sellado de ley. — Más informes y folletos en el lugar de la subasta.

Buenos Aires, 9 de abril de 1975. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 588.— e.14|4 Nº 30.364 v.16|4|75

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 35, Comunica por dos días en los autos caratulados "GAMBARO, JOSE E. c|GINSBURG WULF s|ejecutivo, Expediente Nº 600|73", que el martillero Sr. Horacio R. Quiroga, rematará el día 17 del mes de abril de 1975, a las 17 horas, en la calle Humberto I 1725, de esta Capital, los siguientes bienes. Un jarrón tipo ánfora de mármol y bronce con pie del mismo material. — Una estatuita de bronce con figura de bailarina, en regular estado. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 %. - Comisión: 10 %. — Informes: 942-1914.

Buenos Aires, 8 de abril de 1975. — Hugo Darío Maciel (h.), secretario.

$ 140.— e.14|4 Nº 30.173 v.15|4|75

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por un día, en autos "VICOMER S.A. c|MIDOLO MARIA LUISA ESTHER, s|Ej.", Exp. Nº 950; que el martillero José M. Perillo, rematará el 16 de abril, a las 16 hs., en Paraguay 4901, donde se exhiben en días hábiles de 9 a 17 hs.: Grabador "Geloso" mod. 268 grande; 2 toneles de madera; 1 volante de auto incompleto; 1 lámpara de luz; 12 frascos de condimento de 180 grs. c|u.; 3 vasijas de vinagre de 450 cm3 c|u.; 41 frascos de especies de 150 grs. c|u.; 30 paquetes de sal de 500 grs. c|u.; 10 latas de paté de foie de 4¼ de onza c|u.; 16 latas de sopa de 380 grs. c|u.; 13 latas de choclo de 380 grs. c|u.; 8 latas de choclo de 200 grs. c|u.; 33 latas de sopas y verduras de 800 grs. c|u.; 11 latas de morrones de 500 grs. c|u.; 59 latas de merluza de 125 grs. c|u.; 74 latas pulpa de tomates de 380 grs. c|u. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de abril de 1975. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 84.— e. 14|4 Nº 30.126 v. 14|4|75

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría número 45: Comunica por cinco días, en autos: DRHU S.R.L. su quiebra (Expediente 1.589), que el martillero Sr. Juan Palombo, rematará el día 18 de abril de 1975, a las 10 hs., en la calle Humerto I Nº 2046, Cap. Fed., donde se exhiben de 9 a 18 hs. y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Camisas varias marcas y medidas; pantalones de baño; chombas; polleras; robe; corbatas; pantalones varios; sacos p|hombre; calzoncillos; cinturones de cuero; pañuelos; slips; medias p|hombre; pijamas; v|medidas;; camperas; ambos p|hombre; juegos corbata y pañuelo; impermeable; sobretodos; colonias varias; Espuma para afeitar; gemelos; trabacorbata; portabilletes; retazos telas; mostradores vitrina; estanterías; escaleras; banquetas; exhibidores; espejos; instalaciones; toldo lona; bases de madera p|máquinas coser s|máquina; escritorios; armazones madera; sillas; cortinas; ficheros; rollos papel para envolver; varios artículos escritorios; pantalla de gas; estufa kerosene; ventiladores; garrafa; elevador tensión; lotes etiquetas; plancha tipo sastre; tubos fluorescentes; biblioratos; lotes cajas vacías; características y detalles enumerados en autos: con excepción de las mercaderías, los demás bienes, serán exhibidos los días 16 y 17 de abril de 1975, de 9 a 11 hs., en el local de la calle Avda. del Tejar Nº 4025, Cap. Fed. Se recibirán ofertas bajo sobre las que deberán ser acompañadas de cheque certificado a la orden del Sr. martillero, por el importe de la seña y comisión correspondiente a la suma ofertada. Sin base. Al contado y en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, abril 7 de 1975. — Pablo F. Garriga, secretario.

$ 595.— e. 14|4 Nº 30.121 v. 18|4|75

Nº 25

Juzgado de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 1 día, en autos COOPERATIVA DE ALMACENEROS LTDA. CODAL c|SUJATOVICH DE ENRIQUE; s|Ejecutivo", Exp.: 1.226. que el martillero Alfredo D. Tissera, rematará el martes 15, a las 13,30, en Larrazábal 2295, Cap. Federal, donde se exhiben de 10 a 11 hs.: 1 heladera comercial Siam, 1 cortadora fiambre Berkel, 1 balanza de 1 plato, Nº 55700, capacidad 2 kilos, 1 caja seguridad La Nacional y 1 balanza Berkel, capacidad 12 kilos. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base. Comisión 10 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, 8 de abril de 1975. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 70.— e. 14|4 Nº 30.134 v. 14|4|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, hace saber por tres días, en autos "SINGER SEWING MACHINE COMPANY c|GARCIA MARINELLO TRISTAN H. D. s|Ejec. prendaria", Exp. Nº 202.419, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 25 de abril, a las 11,15 hs., en la calle Perú 1035, donde el bien se exhibe de lunes a viernes de 8 a 12 hs., una máquina de coser de marca Singer, estilo 307, completa, Nº 29792, mod. 307, completamente equipada. Base $ 1.356 —. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien será entregado de acuerdo al Art. 565 del Cód. de Procds.

Buenos Aires, dos de abril de 1975. — Miguel G. Lemega, secretario.

$ 189.— e.14|4 Nº 30.160 v.16|4|75

Juzgado Nacional Especial, en lo Civil y Comercial Nº 3, hace saber por tres días, en autos "AGFA GEVAERT S.A. C.I. c|DELFINO VICENTE s|Ejec. prendaria", Exp. Nº 203.588, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 25 de abril, a las 9,45 hs., en la calle Venezuela 818, donde el bien se exhibe de lunes a viernes 8 a 12 hs., cono de exposición y procesamiento combinada para material, sistema transferencia, marca Plenacop, modelo F.-13. Nº de fabricación 155924. Base $ 7.913,92. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. El bien será entregado de acuerdo al Art. 565 del Cód. de Procds.

Buenos Aires, dos de abril de 1975. — Miguel G. Lemega, secretario.

$ 189.— e. 14|4 Nº 30.158 v. 16|4|75

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días, en autos: "FRI COM S.C.A. c|PENNACHIO PABLO ANIBAL VICENTE s|Ejec. Prend. (Expediente Nº 134.549|74), que el martillero Sr. Rolando F. Tessarolo, rematará el día 29 de abril de 1975, a las 14,15 hs., en el local sito en la calle Scalabrini Ortiz 114, Ciudad, el siguiente bien: Una cocina a gas usada, para uso comercial, modelo 44, de 8 hornallas, 2 hornos, plancha, parrilla, marca "DE", Nº 556, completa, con todos sus accesorios, en el estado en que se encuentra. Exhibición: Scalabrini Ortiz 66, lunes a viernes 14 a 17 hs., Ciudad. Base: $ 4.200.— Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, abril 3 de 1975. — Guillermo M. Joselevich Dossola, secretario.

$ 252.— e.14|4 Nº 29.372 v.16|4|75

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, hace saber por tres días en autos: "SINGER SEWING MACHINE COMPANY c|SALVIN, RAFAEL A. s|ejec. prend., Expediente Nº 134.759", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 25 de abril, a las 11,30 horas, en Perú 1037, donde los bienes se exhiben de lunes a viernes, de 8 a 12 horas: Una máquina de coser marca Singer, estilo 269 V., a pedal, Nº K-A 43338, completamente equipada. — Base: $ 468. - Comisión: 10 %. Al contado. — Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 565 del C. de Proc.

Buenos Aires, 9 de abril de 1975. — Guillermo M. Joselevich Dossola, secretario.

$ 147.— e.14|4 Nº 30.159 v.16|4|75

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "LA TEXTILERA COOP. DE CREDITO LTDA. c|SNEIBRUM, LUIS Y OTRO ejecutivo, Expediente Nº 214", que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el día miércoles 16 de abril, próx. a las 16 hs., en Perú Nº 1037, Cap., donde se exhibe de lunes a viernes, de 10 a 12 horas: Un televisor Zenith, dos controles al frente, gabinete metálico en uso y funcionando, sin número visible (1 perilla rota). — Sin base. - Al contado. - Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 9 de abril de 1975. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 140.— e.14|4 Nº 30.401 v.15|4|75

Nº 14

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por un día en autos: "MAFIOLI, EDUARDO JOSE c|PALOMBA DE CASTRO, NORMA RAQUEL s| Ejecutivo, Expediente Nº 126.577", que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el día 15 de abril, a las 11,30 horas, en Tucumán 950, 3º, oficina 18, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor marca "Koro", modelo Compac 19', funcionando, s|nº visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 9 de abril de 1975. — Fernando O. Galán, secretario.

$ 63.— e.14|4 Nº 30.143 v.14|4|75

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Especial Civil y Comercial Nº 17, comunica por tres días en autos: "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S. A. C. I. F. I. c|CAMPOS, LUIS ALBERTO Y OTRO s|ejec. prendaria, Expediente Nº 194.356", que el martillero señor Marcos Victorica, rematará el día 30 de abril de 1975, a las 11 horas, en el local de la calle Avda. Libertador General San Martín 442 de la Capital, en donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 12 y 15 a 18 horas, el automóvil Fiat 600, modelo 1971, motor 100-D-039-2842109, chassis 100-D-138-2529278, patente C-408 319; con la base de pesos 17.882,32. — Seña: 30 %. - Comisión: 10 por ciento, más el 5 por mil de sellado D.G.I., todo en efectivo en el acto del remate; debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de abril de 1975. — Gastón C. de la Fare, secretario.

$ 273.— e.14|4 Nº 30.237 v.16|4|75

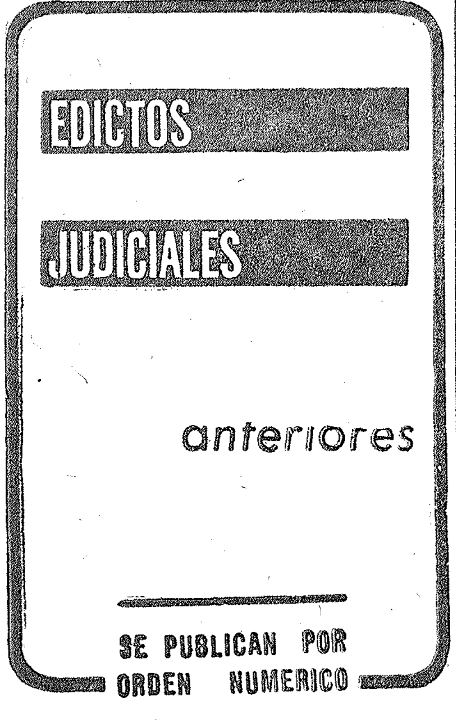
JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 34, comunica por un día en el juicio "PATALANO, JOSE REINALDO c|CIA. SUDAMERICANA DE PESCA Y EXP. S. A. IND. Y COM. s| despido, Expediente Nº 2.951", que el martillero Miguel Angel Desimone, rematará el día 15 de abril de 1975, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Venezuela 1320, Cap. Fed., donde se exhiben, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 20, los siguientes bienes: Dos archivos metálicos, cuatro cajones. - Un perchero metálico. - Un escritorio metálico, cuatro cajones. - Un armario metálico, dos puertas. - Una mesa de madera redonda, tapa de vidrio. - Seis sillones tapizados. - Tres sillas tapizadas. - Un escritorio de madera, 9 cajones, tapa de vidrio. - Un escritorio doble de 14 cajones. - Una biblioteca de madera, tres puertas. - Un óleo de 1,20 x 1,20 metros aproximados, con marco dorado con centro oval con el retrato del señor De Reider. - Una máquina de escribir "Olivetti" Nº 149869. - Una máquina de calcular "Olivetti", 14, Nº 97015013. — Al contado. — Seña: 30 %. - Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Jorge C. Fernández Prego, secretario.

$ 140.— e.14|4 Nº 30.162 v.14|4|75



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EMILIO CARABELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1975. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 90.— e. 14|4 Nº 24.431 v. 16|4|75

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|3|75.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a don EDUARDO COVIELLA, para comparecer en juicio: "Marcopulos c|Sanjiau, Santiago y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1975. —

María T. Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 84.— e. 11|4 Nº 30.062 v. 14|4|75

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAPUTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1975. — Gustavo A. Rivetti, secretario.

$ 90.— e. 11|4 Nº 28.648 v. 15|4|75

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por dos días a propietarios o poseedores de finca Homero 1328, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "SACHINELLI o SACCHINELLI de ALLEVA, CONCEPCION s|Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 112 e.11|4 Nº 29.907 v.14|4|75

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por quince días a GRACIELA ROMANA GHIDELLA de GOMEZ a fin de que comparezca a contestar la demanda en autos "Gómez, Pedro c|Ghidella, Graciela Romana s|divorcio, separación de bienes", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 7 de 1975. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.

$ 84 e.11|4 Nº 29.901 v.14|4|75

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARTIN o GUILLERMO PEDRO MARTIN o GUILLERMO MARTIN BROWNE y LUCIA ROSA ARECHAGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1975. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 90.— e.10|4 Nº 25.089 v.14|4|75

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 24|3|75.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a HORACIO HUBSCHER a estar a derecho dentro del término de cinco días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarle Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en expediente "Películas Rank de la Argentina S. A. c|Hubscher, Horacio y otros s|Ordinario". — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1975. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 98 e.11|4 Nº 30.082 v.14|4|75

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por el término de cinco días en los autos caratulados "SANTOS GONZALO (quiebra) s|incidente de revocatoria concursal", al co-demandado fallido Santos Gonzalo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1975. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

e.8|4 Nº 273 v.14|4|75

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "POLITEX S.R.L." Síndico: José Luis Astraldi, domiciliado en la calle: Lavalle 900, piso 10º, "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de junio de 1975. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 28 de agosto de 1975 a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del art. 93 del Decreto-Ley 19.551|72, dentro de cinco días, y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de la Ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de abril de 1975. — Horacio L. Grigera Naón, secretario.

e.10|4 Nº 303 v.16|4|75

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de A. STILERMAN E HIJOS - NATALIO STILERMAN y LAZARO STILERMAN. — Fecha Provisional de cesación de pagos: 8 de noviembre de 1962. Síndico contadora Magdalena Marina Savio, con domicilio en Donato Alvarez Nº 62, piso 1º, Dto. "2", a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de mayo de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 5 de agosto de 1975, a las 9 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal, debiendo asimismo cumplimentar el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1975. - RiRicardo Matías Richards, secretario.

e.10|4 Nº 304 v.16|4|75

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que se le ha decretado la quiebra a IGNACIO SAIAC (Matrícula Nº 4.283.452) habiendo designado síndico al contador Arnoldo Eneas Lima, con domicilio en la calle Viamonte 1546, piso 1º, oficina 105. — Fíjase hasta el día 27 de mayo de 1975 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. — Fíjase audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 18 de Noviembre de 1975, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímesele para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 del Decreto Ley número 19.551|72.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1975. — Jorge O. Palacio, secretario.

e.9|4 Nº 286 v.15|4|75

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en autos "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. s|Liquidación Judicial, sin Quiebra", el liquidador formuló proyecto de distribución de fondos cuyo estado se halla en Secretaría a disposición de los acreedores bajo apercibimiento de aprobarse si dentro de los diez días no hubiere observaciones. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 98 e.11|4 Nº 29.832 v.14|4|75

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos caratulados "CERINO, VICENTE J. s|Quiebra". Síndico: Eduardo Schmilovich, domiciliado en calle Paraguay Nº 435, 3er. piso, oficina 9, que la junta de Verificación y Graduación de Créditos de la fallida se llevará a cabo el día 10 de junio de 1975, a las 8 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1975. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

e.9|4 Nº 287 v.15|4|75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a los señores BERNARDO ROSEMBLAT y JUAN LEANDRI, por el término de cinco días para comparecer en el juicio "Duclair S. A. s|Incidente Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1975. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

e.9|4 Nº 288 v.15|4|75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos caratulados "MORGADA, NORBERTO s|Quiebra", síndico León Kreimer, domiciliado en calle Cangallo 1488, 1er. piso "B", que la Junta de Verificación y Graduación de Créditos de la fallida se llevará a cabo el día 24 de junio de 1975, a las 8 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 40 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1975. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

e.9|4 Nº 289 v.15|475

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de BEMAR COM. E INDUSTRIAL S. C. A. y MAURICIO FOJGIEL; Síndico: Luis Germán Solís Domicilio: Austria 1775, piso 11, Dpto. A, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 26 de mayo de 1975. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 2 de setiembre de 1975, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal, en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de abril de 1975. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.9|4 Nº 291 v.15|4|75

Nº 12

El Juzgado Comercial Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 23, cita a quienes se creyeren con derecho a formular oposición en autos "CARAME SOMOZA, GUMERSINDO y otra s|Cancelación de Letra de Cambio", con relación a la cancelación de la letra de cambio incompleta librada por Sade Obrelmec S. R. L. con vencimiento el 22 de setiembre de 1974, aceptada por el Banco de Santander (Villa Crespo) por la suma de $ 10.000 (Nº 20.652), autorizándose su pago a los sesenta días de la última publicación de los edictos. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1975. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 1.050 e.11|4 Nº 29.788 v.2|5|75

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días la quiebra de RESK MIGUEL — RESK ERNESTO (SOC. DE HECHO), Síndico Contador Carlos Francisco Vidal, con domicilio en la calle Lavalle 1290, 4º piso, oficina 412, Capital Federal; a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días a contar desde la fecha de la última publicación de los edictos. Señálase la Audiencia del día 7 de julio de 1975, a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1975. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

e.8|4 Nº 279 v.14|4|75

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra a PAAR S.A.C.I., habiendo sido designado Síndico la contadora Ester Gologorsky, con domicilio en Alvarez Jonte 4703, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de junio de 1975; que en el caso de que corresponda la audiencia para junta de acreedores se realizará el día 29 de julio de 1975, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intímese a la fallida a fin de que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímesele para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Secretaría, 31 de marzo de 1975. — José A. Uriburu, secretario.

e.8|4 Nº 280 v.14|4|75

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de la quiebra de VIDOR ARGENTINA, S. A. I. C., que la audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, que se realizará el 2 de julio de 1975, a las 9 horas, en la sala de audiencia del Juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 de abril de 1975. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 280.— e. 8|4 Nº 28.696 v. 14|4|75

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de LA ENCOMIENDA, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES COMERCIALES, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, declarada el día 21 de marzo de 1975. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del Síndico de inmediato. Intímese a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedará constituido en los Estrados del Juzgado; c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551 en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 19 de junio de 1975. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 26 de agosto de 1975 a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Síndico: Contadora Susana Eugenia Soncini. — Domicilio: Carlos Pellegrini 169, P. B. —
Buenos Aires, 26 de marzo de 1975. — Hugo Darío Maciel (h.), secretario.
e.9|4 Nº 293 v.15|4|75

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a NORBERTO HORACIO GOMEZ para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en juicio: "Banco Popular Argentino c|Navarro, Luis Oscar y otro s|ejec.", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que asuma su representación, (art. 343 del Cód. Proc.). — Publíquese dos días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1975. — Atilio C. González, secretario.
$ 112 e.11|4 Nº 29.741 v.14|4|75

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días la quiebra de LABORATORIOS GILLOT, Sucesores del Dr. Fernando M. Gillot Sociedad Colectiva y la de sus socios ilimitadamente responsables Genoveva Dominga de Leotard de Gillot o de Leotard de Mac. Lellan y Helvecia Alicia Gillot de Perat Belmont; Síndico José Luis Gómez López Egea con domicilio en Juncal Nº 1945, P.B., Dto. "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de junio de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de setiembre de 1975, a las 9,30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Atilio C. González, secretario.
e.10|4 Nº 309 v.16|4|75

Juzgado Nacional en lo Comercial número 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días la quiebra de "RAMÓN BALLESTER Y CIA. S. R. L."; Síndico: Eduardo Schmilovich, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, of. "9" Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de junio de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de agosto de 1975 a las 8.30 horas. Se intima al fallido ya cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de abril de 1975. — Adela Norma Fernández, secretaria.
e.9|4 Nº 294 v.15|4|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a NORBERTO ANGEL BONACORSI y CARMELO ALLEGRETTA, para que dentro de los cinco días de la última publicación se presenten por sí o por apoderado en juicio: "Banco Popular Argentino c|Bonacorsi, Norberto Angel y otro s|ejec.", bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 112 e.11|4 Nº 29.740 v.14|4|75

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de FAIR, MIGUEL ANGEL. — Síndico: Jaime Gerszenzon, con domicilio en Uruguay 434, piso 8º, of. 88, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de mayo de 1975. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de agosto de 1975, a las 9 horas.
Buenos Aires, abril 2 de 1975.
Gustavo A. Naveira, secretario.
e.9|4 Nº 296 v.15|4|75

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en la quiebra de ASINCAR S. en C., que el término para formular impugnaciones al informe sobre verificación del pasivo de Joaquín Gil comenzará a correr a partir del quinto día posterior a la última publicación de edictos en el diario oficial.
Buenos Aires, abril 2 de 1975. — Gustavo A. Naveira, secretario.
e.9|4 Nº 297 v.15|4|75

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, secretaría Nº 42, Carlos Pellegrini 91, 3º p., Capital, cita a comparecer en autos "Nusenovich Moisés c|Radzinsky Valentín León y otros s|ordinario", a fines y en los términos del art. 94 del Código Procesal a MAYER RADZINSKY e HIJOS S. C. A., SZANDLA o SOFIA BORENSTEIN Vda. de RADZINSKY, DORA RADZINSKY de HERSALIS y DOMINGO ISMAEL GIL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1975. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 245.— e.9|4 Nº 29.217 v.15|4|75

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber que en los autos: "CAMPOS JESUSA s|cancelación de letra extraviada" se ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, 29 de agosto de 1974. Autos y Vistos:... decrétase la cancelación de la letra de cambio que se individualiza Nº 067399 emitida en Buenos Aires, por la suma de pesos quince mil, con vencimiento previsto el 2 de setiembre de 1974, librada y endosada por Fia Concord SAIC con domicilio en Cerrito 740, Capital. El girado que debe hacer el pago es el Banco de la Nación Argentina, siendo el agente colocador la Agencia Saavedra del citado Banco del que la recibió don Jesús González con domicilio en Ramallo 2004, 2º piso "A", siendo la persona a la cual se le debe realizar el pago doña Jesusa Campos con domicilio en Luis María Campos 250, piso 1º, Dpto. "J", Capital. El lugar de pago de la letra es Buenos Aires. Publíquense edictos del presente auto por quince días en el Boletín Oficial a cuyo efecto expídase por secretaría el mismo, de acuerdo con el art. 89, D-L 5.965|63. Carlos Bosch. Juez Nacional en lo Comercial. — Buenos Aires, febrero 18 de 1975. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 2.100 — e.21|3-Nº 25.797-v.14|4|75

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de MEDINA, RAUL, Síndico el contador ANGEL FERRARO con domicilio en la calle Tucumán 1506, 2º piso, of. 201, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1975. Señálase audiencia del día 1º de julio de 1975, a las 8 horas, en la sala de audiencia del Juzgado a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio en caso de corresponder. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos al fallido y sus administradores. Para que constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 del Dec. Ley 19.551|72 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Buenos Aires, febrero 19 de 1975. — Eduardo José María Milbero, secretario.
e.8|4 Nº 281 v.14|4|75

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por quince días que en el juicio "ZAKI ANTAR s|CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO", se ha dictado la siguiente resolución :Buenos Aires, octubre 31 de 1974. — Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63, bajo la fianza personal de la parte actora, quien deberá comparecer a secretaría a efectos de labrar el acta de ley ante el Actuario, disponerse la cancelación de la siguiente letra de cambio: Número 1.215, librada en Capital Federal con vencimiento el 3 de junio de 1974, por la suma de pesos diez mil ($ 10.000.—), pagadera en Capital Federal y librada por Sperry Rand Argentina S. A. C. I. con domicilio en la calle Chile 362, de Capital Federal. — La letra fue girada y aceptada por el Banco de Londres y América del Sud. — A los fines previstos por el artículo 89 del Decreto-Ley citado, publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial. — Se autoriza el pago de la letra de cambio para después de transcurridos sesenta días del vencimiento de la última publicación ordenada precedentemente, siempre que en ese lapso no se dedujere oposición por su tenedor. Martín Harriague Castex. — Juez en lo Comercial".
Buenos Aires, 18 de marzo de 1975. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 2.625.— e.24|3 Nº 26.011 v.15|4|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C. S. J. N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial,

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T B. de Naveira	1| 4|75	Cipriano ROA	10|4	14|4|75	28.276	90
1	2	Carlos A. Mastropierro	20| 3|75	Juan Carlos FELICIOTTI	10|4	14|4|75	28.098	90
2	3	Carlos R. Sanz	21| 3|75	Ana María FEDERICO de LOÑ	10|4	14|4|75	28.176	90
3	5	Gustavo A. Rivetti	—| 3|74	Manuela DIAZ de MOYANO	10|4	14|4|75	28.318	90
3	5	Gustavo A. Rivetti	20| 2|75	Angel CATALDO	10|4	14|4|75	28.316	90
3	6	Oscar J. Chiocca	31| 3|75	Julián DE LA FUENTE y Cecilio DE LA FUENTE	10|4	14|4|75	28.021	90
3	6	Gustavo A. Rivetti	26| 3|75	Aida Rosa WAINBERG de CHERJOVSKY	10|4	14|4|75	28.150	90
3	6	Gustavo A. Rivetti	18| 3|75	Roberto Mario RENIERI	10|4	14|4|75	28.175	90
4	7	Elisa M. Díaz de Vivar	24| 3|75	Anita FERREYRA	10|4	14|4|75	28.118	90
4	7	Elisa M. Díaz de Vivar	24| 3|75	Irene PINASCO de FARINA	10|4	14|4|75	28.170	90
5	9	Eduardo M. M. Alvarez	20| 3|75	Higinio CARESTIA	10|4	14|4|75	28.077	90
6	12	Delfina M. B. de Radaelli	20| 3|75	Fabián Martín MANSILLA	10|4	14|4|75	28.117	90
6	12	Carlos A. Mastropierro	11| 3|75	Rodolfo José Zacarías PRINI y Mercedes Rosa LAVECCHIA de PRINI	10|4	14|4|75	28.168	90
7	13	Rolando Hugo Falke 4	31| 3|75	Benjamín ETCHARRAN, Manuel Adolfo ETCHARRAN y Benjamín Eusebio ETCHARRAN	10|4	14|4|75	28.089	90
7	13	Rolando Hugo Falke	13| 3|75	Héctor DURRUTY	10|4	14|4|75	28.095	90
7	13	Rolando Hugo Falke	31| 3|75	Raquel ALJADEF de ABDUL	10|4	14|4|75	28.219	90
7	14	Mario A. Latorre	20| 3|75	Manuel Antonio GONZALEZ	10|4	14|4|75	28.340	90
7	14	Mario A. Latorre	26| 2|75	María Angélica LEMEUR, José BELTA y Héctor Mauricio BELTA	10|4	14|4|75	28.099	90
8	15	Eduardo José Cárdenas	6| 3|75	Serafina María COSTA de QUINTIN	10|4	14|4|75	28.319	90
8	15	Eduardo José Cárdenas	21| 3|75	Surama GIRIBALDI de PROSPERO	10|4	14|4|75	28.037	90
8	16	Eduardo A. Bieule	20| 3|75	Alfio RACITI	10|4	14|4|75	28.314	90
9	17	Julio Campos	20| 3|75	Miguel GIANO	10|4	14|4|75	28.023	90
9	17	Margarita J. A. de Amisano	25| 3|75	José Pedro RIMOLDI	10|4	14|4|75	28.212	90
9	18	Elsa G. Arias	25| 3|75	Nydia Miriam CUELLO	10|4	14|4|75	28.056	90
9	18	Elsa G. Arias	14| 3|75	Marcelo Ricardo MASIP	10|4	14|4|75	28.243	90
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	20| 3|75	Luisa ARRILLAGA SEGUROLA	10|4	14|4|75	28.320	90
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	31| 3|75	José REDOLFO y Julia ELIZALDE de REDOLFO	10|4	14|4|75	28.093	90
12	23	Horacio A. Magliano	1| 4|75	Teresa JOVE y Martín LEGUIZAMON MARTIÑEZ	10|4	14|4|75	28.059	90
12	24	Nilda E. F. Rodríguez	17| 3|75	Antonia VARELA Vda. de OTERO	10|4	14|4|75	28.053	90
12	24	Nilda E. F. Rodríguez	19| 3|75	Miguel CIZ	10|4	14|4|75	28.055	90
13	25	Fernando Vocos	20| 3|75	José o José María FANDIÑO o FANDIÑO MARIÑO	10|4	14|4|75	28.049	90
13	25	Fernando Vocos	31| 3|75	Juan LIUZZI	10|4	14|4|75	28.232	90
14	27	Leopoldo Montes de Oca	31| 3|75	Juan Carlos Antonio BARBERO	10|4	14|4|75	28.374	90

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
15	30	Arturo Ricardo Yungano	11|3|75	Inés CONDE de VILLELLA	10|4	14|4|75	28.086	90
15	30	Arturo Ricardo Yungano	20|3|75	Florencio OLIVERA	10|4	14|4|75	28.036	90
15	30	Ricardo G. Recondo	6|11|74	Luis Tiberio TREUER	10|4	14|4|75	28.250	90
16	31	Ana María Conde	31|3|75	Marta Elvira Lilia GONZALEZ	10|4	14|4|75	28.025	90
16	32	Hugo Molteni	24|3|75	Haydee Eugenia MONKES de FIGUN o Haydée Eugenia MONKES BONNET de FIGUN	10|4	14|4|75	28.079	90
16	32	Hugo Molteni	31|3|75	Conrado Francisco LAFFITTE	10|4	14|4|75	28.024	90
16	32	Hugo Molteni	31|3|75	Abraham AKST	10|4	14|4|75	28.214	90
17	33	Víctor J. M. Muñoz	25|3|75	Amelia ROMERO y Alberto DEANGELIS	10|4	14|4|75	28.088	90
17	34	Horacio Carlos Ferrer	24|3|75	Juberuzca Concepción PEREZ de SANCHEZ ROJAS	10|4	14|4|75	28.310	90
17	34	Horacio Carlos Ferrer	17|12|74	Federico GERDA SEGARRA	10|4	14|4|75	28.317	90
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|3|75	Manuel BARRIO	10|4	14|4|75	28.352	90
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1|4|75	Mercedes ALVAREZ de PEREZ	10|4	14|4|75	28.297	90
18	36	Mariano Calafell Loza	2|4|75	Amelia Carmen COSTA de BONIFACE	10|4	14|4|75	28.090	90
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	27|2|75	Laureano RIVAS GARCIA	10|4	14|4|75	28.336	90
20	39	Francisco C. Terrones	24|3|75	Argimira SOLANO de CANGAS	10|4	14|4|75	28.209	90
20	39	Francisco C. Terrones	2|4|75	Anselmo Lazaro BARTOLUCCI	10|4	14|4|75	28.301	90
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	26|3|75	Juan BERTANA, Matilde FEDELI o FEDELE de BERTANA, Rosa Isabel BERTANA o Rosa BERTANA y Juan ZANERO	10|4	14|4|75	28.351	90
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	18|3|75	Vicente PATERNOSTRO	10|4	14|4|75	28.050	90
23	45	Hugo Carrillo	14|3|75	Jesús LONGARELA y Antonia RIVAS PENA	10|4	14|4|75	28.208	90
23	45	Hugo Carrillo	25|3|75	Enrique ARRIGO BISIACH	10|4	14|4|75	28.152	90
23	46	Carlos M. Saubidet	14|3|75	María REYES TORRES de BERARDI	10|4	14|4|75	28.267	90
25	49	Pedro Leandro Guida	26|3|75	Flora ALVAREZ de AMORIN	10|4	14|4|75	28.343	90
27	53	Ana María Luaces	21|3|75	Antonio DISTEFANO	10|4	14|4|75	28.094	90
28	56	José Luis Gallo	31|3|75	Francisco Juan FAZZOLARI o Francisco Juan FAZZOLARI y GARABENTA o Francisco Juan FAZZOLARI y GARAVENTA	10|4	14|4|75	28.156	90
29	57	Mario Calatayud (h.)	22|11|74	María Aurora LOZADA de PARAMO	10|4	14|4|75	28.361	90
29	57	Mario Calatayud (h.)	25|3|75	Rodolfo Mariano CAPDEVILA	10|4	14|4|75	28.157	90
30	59	Eduardo R. Liguori	26|2|75	Tomás GUERRERO	10|4	14|4|75	28.183	90
30	60	José María Scorta	20|3|75	Luis MONTORI	10|4	14|4|75	28.231	90
30	60	José María Scorta	31|3|75	Amelia DAURIA de DONATO	10|4	14|4|75	28.173	90
*30		Beatriz T. Bonora	18|2|75	Cristóbal Juan CULLEN	10|4	14|4|75	28.277	90

* Especial en lo Civil y Comercial

10|4 Nº 016 v.14|4|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C. S. J. N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial,

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	2|4|75	Raúl CUESTA	11|4	15|4|75	28.660	90
1	2	Carlos A. Mastropierro	20|3|75	María DEMIRSZOGLU	11|4	15|4|75	28.595	90
2	3	Carlos R. Sanz	1|4|75	Manuel VAZQUEZ	11|4	15|4|75	28.574	90
3	5	Gustavo A. Rivetti	26|3|75	Bruno PALERMO	11|4	15|4|75	28.715	90
4	7	Elisa M. Díaz de Vivar	24|3|75	Miguel MOLINA	11|4	15|4|75	28.470	90
4	7	Elisa M. Díaz de Vivar	26|3|75	Erwin BARTH	11|4	15|4|75	28.714	90
4	8	Omar J. Cancela	26|3|75	José Luis Salustiano ZAVALIA	11|4	15|4|75	28.728	90
5	9	Eduardo M. M. Alvarez	31|3|75	Cándido TORIBIO	11|4	15|4|75	28.446	90
5	9	Eduardo M. M. Alvarez	19|2|75	Enrique MORON	11|4	15|4|75	28.507	90
5	9	Eduardo M. M. Alvarez	19|2|75	Manuel MOSQUERA	11|4	15|4|75	28.508	90
6	12	Delfina M. B. de Radaelli	31|3|75	Ascensión VITES de MANDRON	11|4	15|4|75	28.612	90
7	13	Rolando Hugo Falke	26|2|75	Claudia María Elena o María Elena PAGLIETINO de PAREDES	11|4	15|4|75	28.462	90
7	13	Rolando Hugo Falke	21|3|75	Carlota Carmen DE LELLIS Vda. de PARENTI	11|4	15|4|75	28.575	90
7	13	Rolando Hugo Falke	31|3|75	Ignacio MANGANO	11|4	15|4|75	28.388	90
7	14	Mario A. Latorre	20|12|74	Valentín GIACHETTA	11|4	15|4|75	28 665	90
8	16	Eduardo A. Bieule	1|3|75	Héctor GAMBERALE	11|4	15|4|75	28.680	90
9	17	Julio Campos	3|4|75	Celia Clara MARTINEZ de BRAVO	11|4	15|4|74	28.529	90
9	18	Elsa G. Arias	26|3|75	María Luisa FORLENZA de COMAS	11|4	15|4|75	28.404	90
9	18	Elsa G. Arias	31|12|74	Consuelo ALONSO de ALONSO FERNANDEZ	11|4	15|4|75	28.452	90
9	18	Elsa G. Arias	26|3|75	Felipe Francisco Gregorio CORONEL	11|4	15|4|75	28.515	90
10	20	Justo J. Giraudy	2|4|75	María CAPUTO de PERSICO	11|4	15|4|75	28.390	90
10	20	Justo J. Giraudy	17|3|75	Fructuosa DOMINGUEZ de MENDEZ	11|4	15|4|75	28.705	90
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	2|4|75	Elena Magdalena GUALCO Viuda de RAIMONDO	11|4	15|4|75	28.392	90
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	20|3|75	Bernardo GOLSTEIN	11|4	15|4|75	28.611	90
12	23	Horacio A. Magliano	26|3|75	Pablo Américo SPADARO	11|4	15|4|75	28.386	90
12	23	Horacio A. Magliano	25|3|75	Mauricio Gregorio PROSERPI	11|4	15|4|75	28.487	90
12	24	Nilda E. F. Rodríguez	21|3|75	Matilde ALFANDARY de PIZANTI	11|4	15|4|75	28.534	90
13	25	Fernando Vocos	26|2|75	Alfredo SHANLEY	11|4	15|4|75	28.460	90
13	25	Fernando Vocos	31|3|75	Juliana Julia DOMINGUEZ Vda. de CONTRERAS	11|4	15|4|75	28.702	90
13	26	Carlos Raúl Ponce	3|4|75	Federico ROCCATAGLIATA	11|4	15|4|75	28.724	90
15	29	Arturo Ricardo Yungano	19|3|75	Federico DEPPNER	11|4	15|4|75	28.599	90
15	30	Arturo Ricardo Yungano	19|3|75	Constantino PONOMAREFF y Gertrudis WESTBERG de PONOMAREFF	11|4	15|4|75	28.598	90
16	31	Ana María Conde	21|3|75	José KISS	11|4	15|4|75	28.692	90
16	31	Ana María Conde	26|3|75	Eugenio VARELA	11|4	15|4|75	28.389	90
17	33	Víctor J. M. Muñoz	17|3|75	Clara OJMAN	11|4	15|4|75	28.588	90
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1|4|75	José MASPERO	11|4	15|4|75	28.387	90
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	20|3|75	Manuel PEREZ	11|4	15|4|75	28.632	90
20	39	Francisco C. Terrones	24|3|75	Nerina ZACCHIGNA de CASADO	11|4	15|4|75	28.488	90
20	39	Francisco C. Terrones	31|3|75	Luis VECCHIO	11|4	15|4|75	28.591	90
21	42	Rodolfo Juan P. Rey	3|4|75	Santiago Mario MARTINEZ	11|4	15|4|75	28.381	90
22	43	Enrique H. Rodino	2|4|75	Eli DAWIDOWICZ	11|4	15|4|75	28.725	90
23	46	Carlos M. Saubidet	20|3|75	Mohamed Alí ATIA	11|4	15|4|75	28.615	90
23	46	Carlos M. Saubidet	20|3|75	María Angustia DOMINGUEZ de PESTANA	11|4	15|4|75	28.737	90
24	48	Guillermo J. Blanch	19|3|75	Gloria Susana BELLATI de CONFALONIERI	11|4	15|4|75	28.463	90
24	48	Guillermo J. Blanch	30|10|74	Agustín Rigoberto GOMEZ	11|4	15|4|75	28.652	90
25	49	Pedro Leandro Guida	5|3|75	Emilia Amelia JOURNET de DOMINGUEZ	11|4	15|4|75	28.694	90
25	50	Antonio R. M. Goghlan	22|11|74	Marcelina Celia OLAIZOLA	11|4	15|4|75	28.579	90
25	50	Antonio R. M. Coghlan	25|3|75	Juan STEPIEN	11|4	15|4|75	28.385	90
26	51	Osvaldo Mirás	12|2|75	Francisco Saverio FERRAJOLI	11|4	15|4|75	28.442	90
27	53	Ana María Luaces	31|3|75	Alfonso CAVA y Antonia RAGO de CAVA	11|4	15|4|75	28.613	90
28	55	Joaquín A. Frasquet	30|11|74	Cecilia MENDEZ de PENAS	11|4	15|4|75	28.681	90
28	55	José R. Valenti	24|3|75	Filomena Ana Angela SEGHEZZO	11|4	15|4|75	28.391	90
28	56	José Luis Gallo	3|3|75	José Benito GAYOL o Benito GAYOL	11|4	15|4|75	28.682	90
28	56	José Luis Gallo	31|3|75	Etelvina DIAZ de SIVORI	11|4	15|4|75	28.726	90
29	57	Mario Calatayud (h.)	26|2|75	Nilda Margarita FERNANDEZ o FERNANDEZ y RABADAN de DUCAU	11|4	15|4|75	28.461	90
29	58	Jorge Noro Villagra	20|3|75	Aurora o Aurora María ACOSTA de VILLALOBOS	11|4	15|4|75	28.618	90
30	59	Eduardo R. Liguori	23|12|74	César Mario MAYOL	11|4	15|4|75	25.491	90
30	60	Eduardo R. Liguori	24|3|75	Margarita CABRERA de BALDERRAMOS	11|4	15|4|75	28.526	90
30	60	José María Scorta	12|3|75	Leandro West OCAMPO	11|4	15|4|75	28.486	90
* 3		Miguel G. Lemega	4|12|74	Víctor SABATELLI	11|4	15|4|75	28.631	90
* 4		A. Cristófalo	3|4|75	Nicolás ROCINO	11|4	15|4|75	28.576	90

* Especial en lo Civil y Comercial

11|4 Nº 017 v.15|4|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2, Dr. Ventura R. Ojeda Febre, se cita, llama y emplaza a JUAN ESTEBAN BALESTRETTI a fin de que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría Nº 6, interinamente a cargo del suscripto, a estar a derecho en la causa Nº 11.220 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Local del Juzgado, Uruguay y Tucumán, piso 3º, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1975. — P. R. S. Gustavo Anadón, secretario.

e.9|4 Nº 298 v.15|4|75

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Teófilo Lafuente, Secretaría Nº 9, del Dr. José María Figueroa; cita, llama y emplaza a MARCELO EDUARDO CURRY, para que en el término de cinco días a contar de la fecha de la publicación se presenta a estar a derecho en la causa Nº 7837 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 7 de febrero de 1975. — José María Figueroa, secretario.

e.9|4 Nº 299 v.15|4|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, del Dr. José María Figueroa, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LINASTE LAEZOLARRI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.657 que se le sigue por adulteración de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 13 de febrero de 1975. — José María Figúeroa, secretario.

e.9|4 Nº 300 v.15|4|75

Nº 4

Carlos A. Gentile, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4 de la Capital, Secretaría Nº 16, interinamente de la firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ANGEL LEONIDAS ABASTO, JUAN OTERO y RAUL AGUSTIN SANCHEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.267|74, caratulada: "Miguez, Isabel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercil s|den. procesados: Absto Angel Leonidas y otros", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, 7 de febrero de 1975. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaría.

e.9|4 Nº 301 v.15|4|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inciso 3º del Código Procesal en lo Civil y Comercial Causante: FREDESVINDA EDITH PADRO de ROLON. Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 8.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1975. — Luis María Guerra, secretario.

$ 90.— e.10|4 Nº 25.862 v.14|4|75

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|3 al 1º|4|75.

CAMARA NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

SALA III

Cámara Nacional Especial en lo Civil y Comercial, Sala III, autos "Gil de Pérez, Pura del Carmen c|Vizcaya de Sanguinetti, Amalia s|desalojo" (Expte. Nº 61.581), cita y emplaza a herederos de doña AMALIA VIZCAYA de SANGUINETTI y demás interesados a estar a derecho y alegarlos dentro de diez días bajo apercibimiento, art. 53, inc. 5º, Código Procesal. — Publíquese por 2 días.

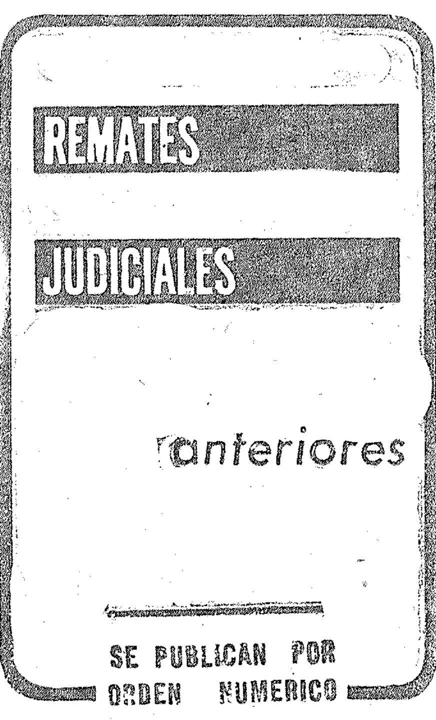
Buenos Aires, abril 2 de 1975. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 84 e.11|4 Nº 29.998 v.14|4|75

La Excma. Cámara Nacional Especial en lo Civil y Comercial, Sala III, en Expte. Nº 60.867 "González Vazques de De La Rasilla, María Generosa c|Busetti, Clara Costa de: s|desalojo", cita por diez días a herederos y demás interesados en los derechos de la demandada doña CLARA COSTA DE BUSETTI, para que comparezcan a alegarlos.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1975. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 84 e.11|4 Nº 29.786 v.14|4|75



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días, en el juicio: "HOLLANDER DE SZILAGIJI, AMELIA ERNESTINA c|FONAR S. A. I. C. I. C. A. y FONTCLARA SALVA, JUAN s|cobro hipotecario, Expediente 45.931", que el martillero Martín Ortelli, rematará el 18 de abril de 1975, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital, la unidad funcional Nº 95, ubicada en el piso 2º de la finca de la calle Bartolomé Mitre número 954|62 y Ejército Argentino s|nº, frente a las vías del F. N. Roca, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, Polígono 02-06. — Superficie cubierta 23,16 m2. y linda al N.E. con el Polígono 02-05 y al S.O. con el 02-07 y tiene un coeficiente de 155 milésimos. — Consta de un solo ambiente y cuya construcción se halla sin terminar, encontrándose desocupado. — Base: pesos 7.000,00. - Seña: 8 %. - Comisión: 3 %, en efectivo. — Horario de visitas: das hábiles de 9 a 12 horas. - El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 por mil de sellado.

Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Gustavo Alberto Rivetti, secretario.

$ 595.— e.11|4 Nº 29.928 v.17|4|75

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco dias, en autos: "FINANK SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES c| PERAZZO, TOMAS JUAN y otro su ejecución hipotecaria, Expediente Nº 40.145|70", que el martillero señor Fausto J. Fernández Quiroga, rematará en pública subasta el dia 15 de abril de 1975, a las 16 horas, en la Comporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la propiedad ubicada en la calle Formosa Nº 1030, de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, corresponde al predio designado como Lote 2, Partida 9.126. — Hora de visita de 15 a 17 horas, de lunes a viernes. — La venta se realizará al contado. — Base: $ 15.635,17. - Seña: 8 %. - Comisión: 3 por ciento y 5 por mil para sellado, en dinero en efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1975. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 490.— e.8|4 Nº 28.650 v.14|4|75

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaaría Nº 35, comunica por tres dias en los autos: "REZZOAGLI, JERONIMO FRANCISCO, s|Testamentaría", (Incidente, 16 Manzanas en Mar del Plata), Expediente Nº 21.590; que el martillero D. Armando G. Marolda, rematará en el Salón de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña Nº 254, Capital Federal, los dias viernes 25 y sábado 26 de abril de 1975, a las 14 horas, 295 lotes de terreno baldío, desocupados, ubicados en el Partido de General Pueyrredón, Ciudad de Mar el Plata, Provincia de Buenos Aires, que son parte de la chacra Nº 192, designada con la letra "B" de una superficie de 159.071 metros cuadrados, con 496 centímetros cuadrados, lindando al N.E con calle Nº 20 en medio con parte de la chacra 191; al S.E. con calle Los Andes (antes calle Nº 148) en medio de la chacra 63; al S.O. calle Matías Strobel (antes calle Nº 12), en medio con parte de la chacra 193; al N.E. calle pública Nº 156, en medio de la fracción "A" del plano de subdivisión, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad, La Plata, 3|5|45, folio 167, plano de origen 45|150|44, con la base de los dos tercios de la valuación, lo que de acuerdo al plano aprobado por la Dirección de Geodesia, bajo característica 45-36-75, corresponden a las siguientes Manzanas y parcelas, con las medidas lineales, superficies y linderos que el mismo consigna: Manzanas 26 ff, 26 x, 26 n, 26 e, 26 f, 26 g, 26 r, 26 z, 26 hh y 26 gg, con lotes designados del 1 al 20 inclusive. Manzana 26 y, con lotes designados del 2 al 16, inclusive, y Manzanas 26 jj, 26 aa, 26 s, y 26 h, con lotes designados del 1 al 20 inclusive. Las superficies de los lotes varían de 300,54 metros cuadrados a 519.60 metros cuadrados. — Bases: para las manzanas 26 ff, 26 x, 26 n, 26 e, 26 f, 26 g, 26 r, 26 z, 26 hh, 26 gg, las siguientes bases: Lote 1, $ 13.280.—; Lote 2, $ 11.600; Lote 3, $ 14.320.—; Lote 4, $ 14.320.—; Lote 5, $ 14.320.—; Lote 6, $ 11.600 —; Lote 7, $ 13.280.—; Lote 8, $ 11.600.—; Lote 9, $ 15.600.—; Lote 10, $ 11.600.—é Lote 11, $ 13.280.—; Lote 12, $ 11.600.—; Lote 13, $ 14.320.—; Lote 14, $ 14.320.—; Lote 15, $ 14.320.—; Lote 16, $ 11.600.—; Lote 17, $ 13.280.—; Lote 18, $ 11.600 —; Lote 19, 15.600.—, y Lote 20, $ 11.600.—; para las manzanas 26 jj, 26 aa, 26 s, 26 h, las siguientes bases: Lote 1, $ 12.000.—; Lote 2, $ 12.000.—; Lote 3, $ 14.320.—; Lote 4, $ 15.600.—; Lote 5, $ 14.320.—; Lote 6, $ 12.300.—; Lote 7, $ 12.300.—; Lote 8, $ 12.300.—; Lote 9, $ 14.320.—; Lote 10, $ 12.300.—; Lote 11, $ 12.300.—; Lote 12, $ 12.300.—; Lote 13, $ 14.320.—; Lote 14, $ 15.600.—; Lote 15, $ 14.320.—; Lote 16, $ 12.000.—; Lote 17, $ 12.000.—; Lote 18, $ 12.000.—; Lote 19, $ 14.330.—, y Lote 20, $ 12.000.—; y para la manzana 26 y las siguientes bases: Lote 2, pesos 14.320.—; Lote 3, $ 11.600.—; Lote 4, $ 13.280.—; Lote 5, $ 11.600.—; Lote 6, $ 15.600.—; Lote 7, $ 11.600.—; Lote 8, $ 13.280.—; Lote 9, $ 11.600.—; Lote 10, $ 14.320.—; Lote 11, $ 14.320.—; Lote 12, $ 14.320.—; Lote 13, $ 11.600.—; Lote 14, $ 13.280.—; Lote 15, $ 11.600.—, y Lote 16, $ 15.600.—. — Los precios resultantes serán pagaderos así: la mitad al contado (10 % como seña en el acto del remate y 40 % dentro de los cinco dias corridos de la aprobación judicial del mismo); y la otra mitad a un año de plazo, a contar desde la posesión o la escrituración —la que ocurriere en primer término— con garantía hipotecaria en primer grado sobre el bien adquirido, y con el 20 % anual de interés, pagadero por semestres adelantados. — Escrituras ante el Escribano D. Ernesto C. Echegaray Avda. de Mayo 1123, 2º piso, Capital Federal, como condición de venta. — Seña: 10 %. - Comisión: 3 % y mitad del sellado de ley, todo en el acto del remate en dinero efectivo. — Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Los lotes pueden visitarse a toda hora. — Informes y folletos con plano en las oficinas del Martillero, Paraguay 776, 1er. piso, Capital Federal, T. E. 392-5835.

Buenos Aires, 7 de abril de 1975. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 1.113.— e.10|4 Nº 29.258 v.14|4|75

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres dias en el juicio "TARRIO, MODESTO y FACORRO DE TARRIO, MARIA ELISA c|ZUBIRIA, HORACIO s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 28.999", que el martillero Cristóbal Vital Sánchez rematará en Talcahuano 479 (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Capital Federal, el día 17 de abril de 1975, a las 15,30 horas, 30 lotes de terreno, ubicados en la Sección Primera de las Islas del Río Paraná, Partido de las Conchas, hoy Tigre, Provincia de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión Nº 112-5-52, distantes aproximadamente a 600 metros del Río Sarmiento, desde el recreo "Las Rosas" y antes de la desembocadura del Arroyo Curubyca. - Manzana 7: Lotes Nros.: 3, 4, 5, 6, 7, 15, 16 y 17. — Manzana 9: Lotes Nros.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. — Base: $ 45.300.00. — Al contado. — La totalidad de los lotes se encuentran desocupados y cubiertos por la maleza y vegetación propias de la zona según informe del martillero, y se entregarán en esas condiciones conforme cláusula decimasexta de la obligación hipotecaria. — Se adeudan en concepto de Impuesto Inmobiliario Básico hasta el año 1974 inclusive, $ 1.206.40. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar en el acto de la subasta el 5 por mil del precio de venta en concepto de sellado de ley. — Seña: 8 %. - Comisión: 3 %, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 8 de abril de 1975. — Guillermo J. Blanch, secretario.

$ 525.— e.11|4 Nº 29.818 v.15|4|75

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital Federal, comunica por el término de 3 días en los autos: "LADISLAO de DE LUCA c|ELISAMBURU, ARTURO J. s|Ejec., Expte. 11.942", que el martillero Sr. Israel Jaime Litman rematará el día 17 de abril de 1975, a las 14 hs., en la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital, el 20 o|o indiviso del inmueble ubicado en el Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, designado en plano 100-31-58 como lote 6º Nom. Catastr.: Circ. II, Secc. D, Fracción 4, Chacra 70, Parc. 6a. Superficie total 11 Hás., 93 As., 16 Cás. Ocupado por Roberto Inocencio Lascano quien es copropietario. Base $ 5.459. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor.

Buenos Aires, 7 de abril de 1975. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 294.— e.10|4 Nº 29.263 v.14|4|75

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|ALBORNOZ Y CIA. S.C.A. s|ejecución prendaria, Expediente número 38.632|73", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará el martes 29

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado, siete pesos ($ 7.-) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Por avisos oficiales y edictos judiciales, publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción nueve pesos ($ 9.-) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán noventa pesos ($. 90.-).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará, por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dos mil trescientos pesos (pesos 2.300).

Por publicaciones en que la disposición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, veinticuatro pesos ($ 24.-).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción, nueve pesos ($ 9.-).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Edición II: JUDICIALES, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Separatas: tres pesos ($ 3.-) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual: ciento cincuenta pesos ($ 150.-).

Las tres (3) ediciones, anual: cuatrocientos pesos ($.400.-),

Las SUSCRIPCIONES NUEVAS o las RENOVACIONES sólo se pueden efectuar en el mes de JUNIO.

de abril de 1975, a las 11 horas, en el local de la calle San José 1542, Capital, donde también se exhibe todos los días de 9 a 12 horas, una cocina industrial marca "Albor", de Industria Argentina, con las siguientes medidas: 1,80 mts. de largo, 0,85 mts. de fondo y 0,80 mts. de alto, con frente de acero inoxidable, compuesta de seis rejillas de fundición de hierro, una plancha para bifes y dos hornos industriales, nueva, sin uso, propiedad de la firma deudora y de su propia fabricación, distinguida con el Nº 215. — Sale a la venta al contado y con la base de $ 5.067.05. — Seña: 30 %. - Comisión: 10 %. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 3 de abril de 1975. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 315.— e.11|4. Nº 29.911 v.15|4|75

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "SANTILLI, ANGEL SANTE c|DE DINARDI, IRENE HERMINIA Y OTRO s|ejec. prendaria, Expediente Nº 36.847", que el martillero Andrés Martínez González, rematará el día 19 de abril de 1975, a las 9,30 horas, en la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, lugar en que se exhibe (calle Wilde 3012): Un automóvil jeep Gladiator X Super, motor Nº 657012345, de 130 H.P., chassis 01808 modelo T.A., P. B. 1965, patente B-052.577 Provincia de Buenos Aires. — Base de venta: pesos 3.926.77. - Comisión: 10 %. — Condiciones de venta: Al contado inmediato, en dinero. — Se hace constar que el automotor se encuentra en imposibilidad de uso y deteriorado, el que será entregado en las condiciones que se encuentre el día de la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 336.— e.11|4 Nº 29.992 v.15|4|75

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "SEOANE, AMADEO c|IERMINI, HORACIO DOMINGO s|ejec., Expediente Nº 28.024", que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 18 de abril de 1975, a las 14,30 horas, en la calle Humberto I Nº 2042|6, Capital, en donde se exhiben diariamente de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, los siguientes bienes: Un acondicionador de aire Marshall, s|nº visible, funcionando. - Una caja metálica, con llave, tipo mesita. - Cuatro tulipas de luz, redondas. - Un espejo de 1,60 x 1,50 metros, aproximadamente. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Comisión: 10 %, todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Código Proc.

Buenos Aires, 8 de abril de 1975. — Ricardo M. Richards, secretario.

$ 140.— e.11|4 Nº 29.902 v.14|4|75

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 hace saber por tres días que el martillero Pedo J. Paneth, designado en los autos "DECA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. c|MARTA INES S. A. y otro s|ejecución prendaria", Exp. 6.288|71 rematará el día 26 de abril de 1975, a las 12 horas, en Leandro N. Alem 762, 8º piso, Of. 18, el siguiente bien: 1 tractor Deutz, mod. 1970, tipo F3L-1114 de 60 CV., Industria Argentina, motor Diésel, refrigerado por aire, con toma potencia, rodado delantero 650 x 20, trasero 14 x 34, motor 292|1|300365, chasis 292|2|65|201, con la base de $a. 16.317,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, caso contrario se le dará por constituido en los Estrados del Juzgado. El bien puede ser visitado todos los días hábiles de 7,30 a 12 y de 15.30 a 19 horas en la firma Alico Díaz Automotores S.R.L., calle San Martín 1580. Concepción, Pcia. de Tucumán. El bien se rematará en las condiciones en que se encuentra.

Buenos Aires, 2 de abril de 1975. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 357.— e.10|4 Nº 29.334 v.14|4|75

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 16, hace saber por dos días que, en el juicio: "CALARCO, GALILEO c| OTERO, JORGE S. Y OTROS s|ejecutivo, Expediente Nº 35.389", que el martillero Raúl Funes Posse rematará el 24 de abril de 1975, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, sin base, al contado y al mejor postor: 50 cuotas sociales, con valor nominal de un peso ($ 1.—) cada una, pertenecientes al codemandado Ginés Eduardo Naredo, como integrante de la firma Atuel S. R. L., constituída por escritura pública Nº 974 de fecha 2 de noviembre de 1965, pasada ante el escribano Raúl C. Molinari, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de mayo de 1966, bajo el Nº 943, Fº 36, Lº 54. — Seña: 30 %. - Comisión: 10 %, en efectivo y en el acto. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de abril de 1975. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 224.— e.11|4. Nº 29.818 v.14|4|75

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10. Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "TROPICO S.C.A. y MANTECON. ANGEL RUBEN s|quiebra", (Expte. número 27.409), que el martillero público señor Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en esta Capital Federal, Avda. Corrientes 2601|5, formando esquina a la de Paso Nº 402/416. El acto se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, el miércoles 16 de abril del corriente año, a las 14.30 horas, y se fija para visitas al inmueble los días 14 y 15 del mismo mes en horario comprendido de 14 a 17 horas. Se trata de un edificio sometido al Régimen de la Propiedad Horizontal, que consta de sótano, planta baja y catorce pisos con más departamento portería en azotea. Hasta el segundo piso inclusive, la obra está terminada. Del piso 3º hasta la azotea se estima en más o menos una ejecución del 70 o|o, restando en consecuencia el 30 o|o para terminación de obra (carecen de artefactos sanitarios, cocinas, puertas, ventanas, pisos, baldosas, azulejos, etc.). La superficie cubierta de construcción es de 3.636,72 metros cuadrados. La superficie cubierta estimada de los pisos 3º hasta la planta azotea es de alrededor de 2.200 metros cuadrados. Edificación aprobada según plano por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo característica M-0-31-62 en la parcela 31-A y según título en el lote de la manzana A. Partida Municipal Nº 1.507.467 y de Obras Sanitarias Nº 207.381. Registro Propiedad Inmueble Matrícula 11-786|0, traslado al Régimen de la Propiedad Horizontal. Las unidades funcionales Nº 1 al 21 inclusive, forman la Galería Comercial, comprendiendo del 1 al 11 la planta baja complementada con los pisos 1º y 2º que tienen acceso por ambas calles; la 12 al 20 inclusive ocupan el piso 1º y la 21 toda la superficie del piso 2º. Todas las unidades funcionales, así sean locales o viviendas sin excepción alguna, serán entregadas desocupadas y en el estado de construcción en que se encuentran, pero se hace constar según informe del administrador judicial a fojas 95|109 y fojas 112|115 en los autos "Trópico S.C.A. y Mantecón Angel R. s|quiebra, incidente de administración judicial" que se tramita por ante este mismo Juzgado y Secretaría, que en la actualidad están ocupadas las unidades que se mencionan a renglón seguido: Unidades Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11, todas correspondientes a la planta baja, la Nº 12 del primer piso y la Nº 21 del segundo piso. Del sótano en su parte parcial hasta incluir el segundo piso, que comprenden un total de 21 unidades, se consideran locales de comercio y depósito. A partir del piso 3º hasta el 14º inclusive, que tienen destino para vivienda, existen 34 unidades de las cuales se subastan sólo 30 en block, pues por disposición judicial no salen a la venta las unidades Nº 11, 12, 16, 19, ahora por subdivisión horizontal señaladas como Nº 32 y 33 del 6º piso, 37 del 8º y 40 del 9º piso. Bases de venta en el orden que serán subastadas: Unidad Nº 8, planta baja 4 m. 42 dc. Base $ 66.666,66; Nº 12, 1º piso, 7 m. 91 dc. Base $ 100.000; Nº 13, 1º piso, 12 m. 59 dc. Base pesos 133.333,33; Nº 14, 1º piso, 11 m. 57 dc. Base $ 133.333,33; Nº 15, 1º piso, 10 m. 95 dc. Base $ 133.333,33; Nº 16, 1º piso. 10 m. 40 dc. Base $ 120.000; Nº 17, 1º piso. 4 m. 48 dc. Base $ 66.666,66; Nº 18, 1º piso, 9 m. 49 dc. Base $ 120.000; Nº 19, 1º piso, 9 m. 80 dc. Base $ 120.000; Nº 20, 1º piso, 16 m. 33 dc. Base pesos 166.666,66. Venta en block. 30 departamentos de los 34 que comprenden el inmueble desde el tercer piso hasta el piso 14º inclusive. Base de venta: $ 5.780.000. A continuación se procederá a la venta de las unidades restantes, pero de acuerdo a las órdenes del Juzgado, si las precedentemente señaladas fueran vendidas por sus respectivas bases, deberá procederse a suspender el remate de las que se detallan a renglón seguido: Unidad Nº 1, con sótano, planta baja y 1º piso. Base $ 1.333.333,33; Nº 2, con sótano, planta baja y 1º piso. Base $ 2.666.666,66; Nº 3, planta baja. Base $ 166.666,66; Nº 4, planta baja. Base $ 466.666,66; Nº 5. planta baja. Base $ 400.000; Nº 6. planta baja. Base $ 400.000; Nº 7, planta baja. Base $ 333.333,33; Nº 9, planta baja. Base $ 333.333,33; Nº 10, planta baja. Base $ 133.333,33; Nº 11, planta baja. Base $ 333.333,33; Unidad Nº 21, ocupando todo el piso segundo, 222 m 23 dc. Base $ 533.333,33. Condiciones: 8 o|o como seña y cuenta de precio a la firma del boleto, con más el 3 o|o de comisión de práctica y el 5 por mil correspondiente al 50 o|o sellado de ley, todo en dinero efectivo o cheques certificados sobre bancos de la Capital o Gran Buenos Aires; 42 o|o a la posesión, que se operará después de aprobado el remate; el 50 o|o restante será abonado por los compradores en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas del 25 o|o cada una contadas a partir de la escritura con más interés del 20 o|o anual sobre saldos, pagaderos por trimestres anticipados. Por el saldo de precio se constituirá hipoteca en primer término a favor de la masa de acreedores. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano que designe el Juzgado inmediatamente de obtenidos los certificados correspondientes, dejando constancia que los intereses tienen vigencia a partir de la posesión. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal y la venta está sujeta a la aprobación judicial. Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º, Nº 54), T. E. 37-6867.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1975. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 3.080.— e.8|4 Nº 28.536 v.14|4|75

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial número 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en el "EXPEDIENTE Nº 844", que el martillero Manuel E. Loza rematará el 18 de abril de 1975, a las 16 horas, en calle Venezuela 1318|20. Capital, en donde diariamente se exhiben de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: Una heladera vitrina, mostrador, de tres puertas, sin motor, marca General Electric, Nº 727.141. - Una cortadora de fiambres eléctrica, sin marca ni número visible, funcionando. - Una balanza para 2 Kgs., marca "Regulador", Nº 15.607, funcionando. — Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión: 10 %. Todo en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 3 de abril de 1975. — María Luisa Boffi, secretaria.

$ 140.— e.11|4 Nº 29.903 v.14|4|75

Nº 23

Juzgado en lo Comercial Nº 23. Secretaría Nº 45, comunica por diez días en el juicio: "EXHORTO DE MENDOZA Nº 121 - ORSINI HNOS. S.R.L. s|quiebra", que el martillero Enrique C. Brinkman (Talcahuano 68, piso 1º, T.E. 38-8589), rematará el martes 22 de abril de 1975, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27; sin base, al contado y al mejor postor el inmueble en propiedad horizontal, Ley 13.512, sito en la calle Lavalle 3161, séptimo piso, departamento "D", inscripto como Unidad número 20 y complementaria Nº 7 de propiedad de la fallida. Posee una superficie propia de 36.57 m2. y 3.28 m2. la unidad complementaria, correspondiéndole un porcentual de 2,18 o|o. Está inscripto al folio 139 del Tomo 1454 Zona Norte y el número de la Partida Municipal es 1.193.882. Adeuda por expensas comunes al 24|3|75 la suma de $ 14.829,98. La unidad se halla desocupada y puede visitarse de 9 a 12 horas, días hábiles. El comprador abonará al firmarse el boleto el 8 o|o como seña y el 3 o|o de comisión a más del 5 o|oo para sellado del boleto (Ley 18.524) y deberá constituir domicilio en la Capital Federal. A los fines del art. 206 de la Ley 19.551|72, las ofertas bajo sobre deberán ser acompañadas de cheque certificado a la órden del martillero por el importe de la seña y comisión correspondiente a la suma ofertada y habrán de presentarse en Secretaría actuaria por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta y serán abiertas al iniciarse el acto del remate. En el mismo acto, a continuación, se rematarán sin base, al contado: Un escritorio metálico de 7 cajones y tapa vitrea y un fichero metálico de 4 gavetas, los que se exhiben en la citada Unidad Nº 20.

Buenos Aires, 1º de abril de 1975. — Pablo F. Garriga, secretario.

$ 1.680.— e.7|4 Nº 28.051 v.18|4|75

JUZGADOS NACIONALES ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 4, comunica por tres días, en autos: "SADE S.A.C.C.I.F.I. y de M. c|SCAVUZZO SANTIAGO s|Ejecutivo", Expte. 125 916|70", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 30 de abril de 1975, a las 11 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un inmueble ubicado en Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, Pcia. de Bs. Aires, calle Rosales Nº 1862 y esquina Avellaneda: mide 15 mts. frente por 22,22 mts. al S.E., 4,24 ochava al S.O.; total 448,20 mts.; lindando al N.E. calle Ro-448,20 mts.; lindando al N.E. calle Rosales, al S.E. calle Avellaneda, al N.O. Lote 2 y S.O. parte lote 22. Circunscripción I, Sección W, Manzana 5a., Parcela 4 (Manzana 30, Lote 1), Partida Nº 50.746. Según comprobación sobre Rosales existe una edificación sin terminación en estado de abandono pero ocupada por el Sr. Santiago Scavuzzo y sobre Avellaneda existe una casa habitación tipo prefabricada con mejoras ocupada por Américo Juárez y su esposa Martha Carrizo con dos hijos menores. Base al contado $a. 6.380.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; el inmueble puede visitarse diariamente 9|18 hs.

Buenos Aires, abril 4 de 1975. — Guillermo M. Joselevich Dossola, secretario.

$ 399.— e, 10|4 Nº 29.491 v. 14|4|75

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "ORGANIZACION PAMPA S. A. C. c|CERASO DE RUSSO, NICOLASA Y OTRO s| ejecución prendaria, Expediente Nº 4.518| 73", que el martillero Rodolfo Ize rematará el día 29 de abril de 1975, a las 11 horas, en el local de la calle Beauchef Nº 2055, de esta Capital, el siguiente bien: Un automóvil usado afectado al uso de taxi dominio Nº C-0864118 de Capital Federal, marca Riley, tipo automóvil modelo BM. 611|67, clase de carrocería Sedán, cuatro puertas, de fabricación nacional, con motor Riley BMC. Nº 5-01-002720, serie Nº L-001999 de 55 HP. de potencia y 1.489 cm3. de cilindrada, combustión a nafta, chassis Nº LAA-001999, equipado con reloj taxímetro marca Nervex modelo Standard Nº 18083. — En el estado en que se encuentra, según acta de fs. 48. — Base: $ 9.180. Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 %. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de abril de 1975. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 315.— e.11|4 Nº 29.991 v.15|4|75

Nº 32

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 32. comunica por tres días, en el juicio: "MAQUINAS EUROPEAS S.A.C.I.F.I.A. c|RIOS, JOSE M. s|Ejec. prendaria", Expediente número 166.476, que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día 29 de abril de 1975, a las 9 horas, en la Avenida Juan B. Justo Nº 2540, donde se exhibe de lunes a viernes de 8 a 12 horas, el siguiente bien: Una máquina de coser industrial marca "Necchi", modelo 835100, Nº 83500 16902, con mesa industrial enchapada en laminado plástico con estante soluciónA, motor monofásico modelo N 1|2 HP 2.860 r.p.m., marca Motormech, Nº 116965 como accesorio y en perfecto estado y funcionamiento. Base $ 5.850.—, al contado, comisión 10 o|o, todo en efectivo, entrega en el acto.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de abril de 1975. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 294.— e. 10|4 Nº 29.565 v. 14|4|75

Nº 35

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Esp. en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por 3 días, en el juicio "ACAMAR S. A. c|PONCE, IGNACIO Y OTROS s|prenda, Expediente Nº 17.105|1974", que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará en calle La Rioja 1427, Capital Federal, el día 30 de abril de 1975, a las 17 horas, donde será exhibido los días 28 y 29 del mismo mes y año. de 9 a 12 horas el siguiente objeto: Una heladera vitrina mostrador eléctrica marca Kenard modelo Magali 260, P. F. Nº 325 con motor marca Keops de 1|3 H.P., Nº 1.652, completamente equipada para refrigerar, faltándole cuatro bandejas y en el estado en que se encuentra. — Base: $a. 2.668,00, al contado. - Comisión: 10 % en efectivo. —El bien será entregado si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 4 de abril de 1975. — Miguel A. Rocamora, secretario.

$ 294.— e.11|4 Nº 30.051 v.15|4|75

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181
AR
C